IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003T01424-008-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024 LICITACIÓN PÚBLICA D244009 NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO) (PARTIDAS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 Y 59) CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es una "EL INSTITUTO" de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con R.F.C. [redacted] y de acuerdo al poder que le fue le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.2, 5.3.15, 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 1, 4.3 y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública, suscribe el presente instrumento el Ing. Carlos Fernando Rivera

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con R.F.C. [redacted], designado como Administrador para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y con fundamento en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaria de la Función Pública el L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con R.F.C. [redacted], designado como Área Contratante para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.5 De conformidad con artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.7, 5.1, 5.3.1 y 5.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con R.F.C. [redacted], designado como Área Requirente para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 2.8, 4.24.7, 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con R.F.C. [redacted], designado como Área Técnica para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-14 -2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Fracción II, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 47 y 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público "LAASSP" 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 16 de Febrero de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Suspensión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 3(Tres).

Con fecha 20 de Febrero de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Reanudación de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 3(Tres).

Con fecha 22 de Febrero de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Cierre de Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 3(Tres).

Con fecha 12 de Marzo de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Diferimiento de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 3(Tres).

Con fecha 21 de Marzo de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Diferimiento de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 3(Tres).

Con fecha 26 de Marzo de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el Anexo 3(Tres).

I.8 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000121769-2024, con fecha de emisión del 26 de Marzo del 2024, Cuenta 21057001, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.

I.9 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.10 Tiene establecido su domicilio en Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Publica No. 65,160 del 5 de Agosto del 2010, otorgada ante la fe de la Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval, Notario Público No. 51, de la Ciudad de México, denominada Tecno Comercial Paktli, S.A. de C.V., cuyo objeto social comercialización, fabricación, importación, exportación, arrendamiento, distribución y mantenimiento de maquinaria, accesorios, consumibles, materiales, equipo, herramientas, refacciones, materias primas, productos industriales y mercaderías de cualquier clave que estén directa o indirectamente vinculados con la medicina o con la industria hospitalaria, así como los medios electrónicos relacionados con dichas materias, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el folio 425106-1 de fecha 19 de Octubre del 2010.

II.2. El C. Octavio Carlos Suarez Mejia, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No 81,760 del 8 de Agosto del 2017, otorgada ante la fe de la Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval, Notario Público No. 51, de la Ciudad de México mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: TCP1008053KS

II.5. Si se requiere que acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.6. Tiene establecido su domicilio en Av. 515, No. 220, Col. San Juan de Aragón, 1ra Sección, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07969, Tel. (55)1114-1763, (55)7090-2388, Correo Electrónico: violeta.rojas@paktli.com; rocio.araujo@paktli.com, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Adquisición de 59 Claves Perteneciente al Grupo de Diversos 379 (Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio) (Partidas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 Y 59) en los Términos y Condiciones establecidos en

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, de este contrato y su Anexo Técnico, Anexo 1 (Requisición), Anexo 2 (Directorio), Anexo 3 (Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Acta de Suspensión de la Junta de Aclaraciones, Acta de Reanudación de la Junta de Aclaraciones, Acta de Cierre de Junta de Aclaraciones, Acta de Diferimiento de Fallo, Acta de Fallo, Evaluación de la Documentación Legal-Administrativa, Propuesta Económica del Proveedor, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Público), Anexo 4 (Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT), Anexo 5 (Oficio de Designación de Administrador del Contrato), Anexo 6 (Formato para Póliza de Fianza), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de $1,024,014.66 (Un Millón Veinticuatro Mil Catorce Pesos 66/100) en moneda nacional mas el I.V.A., y un monto maximo de $2,559,316.22 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Dieciseis Pesos 22/100) en moneda nacional mas el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de 59 Claves Perteneciente al Grupo de Diversos 379 (Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio) (Partidas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 Y 59), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Términos y Condiciones que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en Términos y Condiciones.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico, Anexo 2, los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los bienes se realizara en los domicilios señalados en Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico, Anexo 2 y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un

plazo señalados en Términos y Condiciones para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 26 de marzo al 31 de Diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para el suministro de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía de anticipo de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I “LAASSP”, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía; Divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL PROVEEDOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

“Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con R.F.C. RIAC8007158V8, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL

INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se Aplicaran deductivas a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en Términos y Condiciones parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido por cada día de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 Días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados

fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en Términos y Condiciones, así como en el Anexo Técnico del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL

INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO";
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [redacted]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [redacted]
LIC. LIZBETH LÓPEZ GUILLÉN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS	R.F.C. [redacted]
ING. CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	R.F.C. [redacted]

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
TECNO COMERCIAL PAKTLI , S.A. DE C.V	R.F.C. TCP1008053KS

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE ELIMINO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Contrato: 050GYR003T01424-008-00

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO
RFC[redacted]

Número de Serie: 00001000000506781021
Fecha de Firma: 22/05/2024 15:00

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC:[redacted]

Número de Serie: 00001000000516865008
Fecha de Firma: 22/05/2024 15:58

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: LIZBETH LOPEZ GUILLEN
RFC:[redacted]

Número de Serie: 00001000000514535525
Fecha de Firma: 24/05/2024 11:19

Certificado:

[redacted]

Firma:

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

[redacted]

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000518882213
Fecha de Firma: 28/05/2024 14:33

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
RFC [redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000508899469
Fecha de Firma: 30/05/2024 17:57

[redacted]

Firma:

[redacted]

SE ELIMINO RFC, CERTIFICADO Y FIRMA DIGITAL POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

"EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ POR CONTRATO ABIERTO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY."

1.- Vigencia de la contratación (4.24.4 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El (los) contrato(s) pedidos que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia de la fecha de fallo o acta de resultados al 31 de diciembre de 2024.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, solamente se contempla una sola fuente de abasto, bajo el esquema de órdenes de reposición.

2.- Programa de entregas (4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social) Lugares y Condiciones de Entrega.

Los bienes deberán de ser **entregados dentro de los 15 días naturales posteriores a la fechas de emisión de la orden de reposición correspondiente**.

Lugar de entrega:

- Almacén Delegacional del IMSS, con domicilio en calzada lázaro cárdenas no. 3069, fraccionamiento nuevo Mexicali, C.P. 21600, en Mexicali, B.C., el horario de recepción será de 8:00 a 14:00 horas de lunes a jueves y viernes de 8:00 a 12:00 hrs., el administrador del contrato (pedido).- jefe del departamento de suministro y control del abasto.

Condiciones de entrega:

- "El licitante" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el "El licitante" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contaran como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales
- Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "El licitante", hasta que estos sean recibidos de conformidad por "el instituto".

- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como a la muestra entregada y las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando la descripción del bien en cuanto a capacidad, medidas, tipo de material de fabricación, de igual forma en las cantidades, empaques, y envases que se encuentren en buenas condiciones..
- Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente licitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- Los artículos se entregaran en remisión de pedido (formato institucional) en original y nueve copias.
- Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS "no negociable" y el número de clave.

3.- Mecanismo de evaluación de proposiciones (4.24.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación técnica, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados, en correlación con la muestra entregada por los participantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud, contenido en el catálogo de artículos vigente, así como la muestra física entregada.
- Se verificara que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el requerimiento.
- La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

4.- Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar (4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, copia simple, legible y completa de la documentación que a continuación se señala.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:

Los licitantes deberán presentar escrito libre por el cual manifiesten que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el anexo número 1 (uno) de esta convocatoria.

Muestras.

Se recibirán muestras enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

"no se aceptan muestras representativas."

Se deberá entregar muestra física en su empaque primario y/o secundario de acuerdo a cada una de las claves que desee participar del anexo número 1 que se identifiquen deba entregar muestras; debidamente identificada con etiqueta autoadherible incluyendo número de evento, partida, clave, razón social, descripción, marca y fabricante del artículo. Será objeto de desechamiento de la oferta, el no entregar las muestras o que estas se presenten sin los datos de identificación.

La muestra solicitada deberá entregarse en la oficina de adquisición de bienes y contratación de servicios, de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, ubicado en, calzada lázaro cárdenas # 3069 fraccionamiento nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, B.C., en la fecha y hora indicada en el programa de actos, la cual se deberá entregar en original, papel membretado y firma autógrafa, llenando el formato que se adjunta como anexo número 2 (dos), recepción de muestra, en el que se le acusará recibo, y que se deberá adjuntar a su proposición técnica, para corroborar la entrega de la citada muestra, además cada muestra deberá presentarse debidamente identificada conteniendo lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- No. De la licitación.
- Partida.
- Clave del artículo.
- Marca
- País de origen del bien
- Fabricante del artículo

Las muestras presentadas serán utilizadas solo para evaluar las características técnicas, en cuanto a capacidades, medidas en su caso, tipo de material fabricado, verificando que correspondan a lo solicitado en las especificaciones del anexo 1 de esta convocatoria y de igual forma, servirán para corroborar en el caso del proveedor ganador, que las mismas que ofertó y entregó muestra, cumplen estrictamente con las que en su momento entregue para cumplir con la orden de reposición emitida.

En ese sentido, NO se someterán a ninguna prueba físico-química, de resistencia o alguna otra que requiere el usar Laboratorios certificados para dichas pruebas.

Si el área técnica al realizar su evaluación simple determina que estas muestras no cumplen con lo solicitado, por no cumplir con especificaciones básicas como capacidad, medidas, etc. La muestra será rechazada; por consiguiente la partida será desechada y será motivo para que el licitante sea descalificado para la partida ofertada.

Para la devolución de muestras a los licitantes participantes, aplicará lo siguiente:

- Los licitantes que no resultaron con adjudicación deberán de recoger sus muestras, después de los treinta días naturales posteriores a la emisión de fallo en el área donde fueron entregadas las mismas.
- Los licitantes que resulten con adjudicación, deberán de recoger sus muestras dentro de los 15 días naturales posteriores al concluir con la entrega total de las partidas adjudicadas en el área donde fue entregadas las mismas.

En caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos.

5.- Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Deberá proporcionar, los anexos técnicos o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, para con ello apoyarse a poder acreditar las especificaciones y características de los insumos; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos

6.- Visitas a las Instalaciones Institucionales, donde se suministraran los bienes (4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No se requieren visitas a las instalaciones institucionales.

7.- Visitas a las Instalaciones de los Licitantes (4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

No se requieren visitas a las instalaciones de los licitantes.

8.- Sanciones (Penas convencionales y deducciones) (4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del instituto.

Deducciones.

No aplica.

9.- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios (4.24.4 inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

- El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.
- El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al departamento de suministro y control del abasto su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la CCILE.
- El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.
- El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.
- No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

- Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

10.- Garantías (4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días naturales, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días naturales para la entrega oportuna y un máximo de 4 días naturales de atraso, las que deberán contener la información señalada en el anexo número 1 (uno), el cual forma parte de las presentes bases.

Las órdenes de reposición que genere el instituto, serán hechas del conocimiento a los proveedores, vía internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área adquirente deberá notificar las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la oficina de control del abasto, ubicada en calzada lázaro cardenas no. 3069, colonia 10, división 2, delegación compuertas, CP 21600, Mexicali, baja california, al teléfono: (686)5-55-50-58, o al correo electrónico de abasto.mexicali@imss.gob.mx dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Los bienes deberán de ser entregados en el almacén delegacional regional en baja california, ubicada en calzada lázaro cardenas no. 3069 colonia 10, división 2, delegación compuertas, CP 21600, Mexicali, baja california, al teléfono: (686)5-55-50-58, en un horario de 8:00 a 14:00 hrs. De lunes a jueves y de 8:00 a 12:00 horas los días viernes.

El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al departamento de suministro y control del abasto su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE).

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Canje o devolución.

El instituto, por conducto del departamento de suministro y control del abasto, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al departamento de suministro y control del abasto su devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la CCILE.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la CCILE, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS, informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

11.- Pago (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, establecidos en la ley de la materia y en la que se indique los bienes entregados y el número de pedido, en su caso, el número de la(s) alta(s) misma que deberá ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sito en calzada cuauhtémoc no. 300, col. aviación, CP 21230, en Mexicali, Baja California, con horario de 8:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.
- El pago se realizara mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertara en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NUMERO _____ CLAVE_____ DEL BANCO_____ SUCURSAL_____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".

El pago se depositara en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank. Para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorería delegacional del IMSS en Baja California, sito calzada cuauhtémoc no. 300, col. aviación CP 21230, en Mexicali, Baja California, con horario de 8:00 a 14:00 hrs., petición escrita indicando: nombre o razón social, domicilio fiscal, número telefónico, email y fax, número de cuenta de cheques, número de clabe bancaria estandarizada, sucursal y plaza de la institución bancaria, número de proveedor asignado por el IMSS (PREI).

En caso de persona moral el oficio deberá ser firmado por el representante legal de la empresa facultado para efectuar gestiones de cobranza ante terceros.

En caso de persona física, la firma deberá de ser del propietario.

En caso de persona moral, es necesario que se anexe fotocopia del poder notarial en el que se faculta al representante legal de la empresa a realizar trámites de cobranza.

Copia del registro federal de contribuyentes de la empresa, en el caso de persona moral o del propietario, si es persona física.

Copia legible de la caratula del estado de cuenta bancario.

Copia de identificación oficial del representante legal o propietario de la empresa.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

Los proveedores que entreguen bienes al instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

12.- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y entregados (4.24.4 inciso l) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como a la muestra entregada y las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando la descripción del bien en cuanto a capacidad, medidas, tipo de material de fabricación, de igual forma en las cantidades, empaques, y envases que se encuentren en buenas condiciones..
- Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente licitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.
- Los artículos se entregaran en remisión de pedido (formato institucional) en original y nueve copias.
- Los bienes deberán entregarse con etiqueta que contenga: descripción del producto, razón social, dirección y teléfono o fax del proveedor. Para presentación comercial agregar a propiedad del IMSS "no negociable" y el número de clave.

13.- Anticipos (4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipos.

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Suministro y Control De Abasto

Requerimiento por Desabasto (Solicitud de Contrato local Anual 2024[Licitación Publica]) Art. 26 de la LAASSP.
Grupo de Suministro: Diversos 379 (Consumibles de Equipos Médicos y de Laboratorio)
- Basado en la información del portal CCA (contratos unicos, pedidos, compras locales) y farmacias privadas fomentado en el art. 2 fracción XI de la LAASSP.

22/12/2023

ANEXO I

del Oficio No. 029001-150100/ ***1779*** */2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
1	379	022	0044	00	01	AGUA BIDESTILADA. PRESENTACION: ENVASE 5 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CINNCINATI, TORPICOOL.	25100063	ENV	5	LTO	SI	1020	277	1,191
2	379	095	0558	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	PQT	6	PZA	SI	1020	654	1,308
3	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	PQT	6	PZA	SI	1020	593	1,186
4	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	PQT	6	PZA	SI	1020	538	1,076
5	379	095	0582	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: CUADRADA, DE: 9 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	PZA	1	PZA	SI	1020	475	950
6	379	095	0590	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: D, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	PZA	1	PZA	SI	1020	110	220
7	379	107	1842	00	01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE TAMAÑO 1 DE 3.1-5.7 CM. PRESENTACION: CAJA/ 10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2870181. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	25400607	CJA	10	PZA	SI	1020	3	9
8	379	107	1859	00	01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE TAMAÑO 3 DE 5.8-10.9 CM. PRESENTACION: CAJA/ 10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2870207. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	25400607	CJA	10	PZA	SI	1020	4	12
9	379	107	2949	00	01	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14015-E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO E SERIES.	25400078	PZA	1	PZA	SI	1020	5	15
10	379	107	3269	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 1MEDIDA: 3.3-5.6 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-101-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE S	25400607	CJA	10	PZA	SI	1020	4	12

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

del Oficio No. 029001-150100/ ***1779*** */2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
11	379	107	3277	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 2 MEDIDA: 4.2-7.1 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-102-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE	25400607	CJA	10	PZA	SI	1020	4	12
12	379	107	3285	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 3 MEDIDA: 5.4-9.1 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-103-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE	25400607	CJA	10	PZA	SI	1020	4	12
13	379	107	3293	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL TAMAÑO 4 MEDIDA: 6.9-11.7 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-104-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE	25400607	CJA	10	PZA	SI	1020	4	12
14	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERAL	25400085	CBT	16	KG.	SI	1020	47	202
15	379	171	0084	00	01	CANULA YANKAUER P/ASPIRADOR NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 782809 MARCA= AGA REFACCI ON PARA EQUIPO= TOMAS DE AIRE	25400092	PZA	1	PZA	SI	1020	3,430	14,749
16	379	171	2007	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR, PARA PACIENTES CON PESO MENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES D	25400092	JGO	1	JGO	SI	1020	89	383
17	379	171	2015	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 700 - 1250 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADO	25400092	JGO	1	JGO	SI	1020	92	396
18	379	171	2023	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "2", CALIBRE: 13 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 1250 - 2000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTAD	25400092	JGO	1	JGO	SI	1020	54	232
19	379	171	2031	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTAD	25400092	JGO	1	JGO	SI	1020	24	103
20	379	171	2049	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PARA PACIENTES CON PESO MAYOR A 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES	25400092	JGO	1	JGO	SI	1020	21	90

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

del Oficio No. 029001-150100/ ***1779*** */2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
21	379	182	1337	00	02	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 170 GRAMOS, UNIDOSIS, METALICO, NUMERO DE CATALOGO: 8-170. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE: 531.385.1015. MARCA: 3M. MODELOS:8XL, GS8, GS8X.	53100170	CJA	12	CHO	SI	1020	6	26
22	379	182	1345	00	01	CARTUCHO UNIDOSIS CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100% CONTENIDO DE 100 GR PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: PB013-27EC. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR POR GAS DE OXIDO DE ETILENO. CLAVE: 531.385.1015. MARCA: STERIS. MODELO: AMSCO EAGLE 3017 EO STERILIZER.	53100170	CJA	12	PZA	SI	1020	9	39
23	379	182	1477	00	01	CARTUCHO DE: PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CAPACIDAD DE 12 ML, CON IDENTIFICADOR RFID PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 9992118. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO	53100170	PZA	1	CHO	SI	1020	31	133
24	379	202	0020	00	01	CLIP UMBILICAL (CONEXION POSTERIOR), ADULTO-PEDIATRICO, REUSABLE PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 701066-021. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: MGC DIAGNOSTICS (ANTES MEDGRAPHICS). MODELO: CPFS/D-USB.	53200292	BSA	1	PZA	SI	1020	600	1,200
25	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	25400633	CJA	1	CJA	SI	1020	140	420
26	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	25400633	CJA	1	CJA	SI	1020	140	420
27	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	25400633	CJA	1	CJA	SI	1020	140	420
28	379	222	0810	00	01	CONECTOR TIPO FLEXIPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	25400138	PZA	1	PZA	SI	1020	50	150

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

del Oficio No. 029001-150100/ ***1779*** */2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
29	379	288	0159	00	01	DISPOSITIVO METALICO PARA LA DOSIFICACION DE OXIGENO EN LITROS POR MINUTO A LOS PACIENTES VIA NASAL 0-15 LPM CON ESCALA, ENTRADA POSTERIOR TIPO PURITAN DE 1/8. PRESENTACION: PIEZA.. NUMERO DE CATALOGO: INFRA 40055/FM-15UO-F2. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401358/O-PBINFRC-U-OXY.	56300047	PZA	1	PZA	SI	1020	170	340
30	379	304	3104	00	01	ELECTRODOS ECG NENONATAL, JUEGO DE 3 ELECTRODOS. PRESENTACION: BOLSA 100 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: 5195024. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRÄGER. MODELO: INFINITY DELTA.	24600038	BSA	100	JGO	SI	1020	29	87
31	379	304	3229	00	01	ELECTRODO ECG. PRESENTACION: BOLSA 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4527750. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRÄGER. MODELO: INFINITY VISTA.	24600038	BSA	50	PZA	SI	1020	951	2,853
32	379	365	0015	00	00	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO, PARA USO MEDICO, CON ESCALA DE 0-15 LTS/MIN. CUERPO FABRICADO EN BARRA DE LATON CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO - CUBIERTA Y TUBO CONICO INYECTADOS EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, VOLANTE ERGONOMICO EN ALUMINIO	56200103	PZA	1	PZA	SI	1020	170	340
33	379	375	0047	00	01	FRASCO DE 32 ONZAS. NUMERO -CATALOGO PROVEEDOR= 5000. --MARCA GAMCO MODELO 765. RE-FACCION PARA EQUIPO= ASPIRA-DOR.	22300033				NO		171	735
34	379	375	0054	00	01	FRASCO DE 16 ONZAS NUMERO --CATALOGO PROVEEDOR= 5010. --MARCA GAMCO. MODELO 765. RE-FACCION PARA EQUIPO= ASPIRA-DOR.	22300033	PZA	1	PZA	NO	1020	0	499
35	379	375	0112	00	01	FRASCO DE PLASTICO P/HUMIDIFIC NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 621Y22 MARCA= AGA REFA CCION PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO	22300033	PZA	1	PZA	SI	1020	1,015	4,365
36	379	379	0217	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.35. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	370	1,591
37	379	379	0233	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.556. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	405	1,742
38	379	379	0241	00	02	FFRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.557. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	405	1,742
39	379	379	0274	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	405	1,742
40	379	379	0316	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO NO.701 L. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	405	1,742

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

*del Oficio No. 029001-150100/**1779** /2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
41	379	379	0324	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	305	1,312
42	379	379	0357	00	02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACION DE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	305	1,312
43	379	379	0407	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	305	1,312
44	379	379	0498	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.2. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	25	108
45	379	379	0506	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	25	108
46	379	379	0522	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028	25400226	PZA	1	PZA	SI	1020	60	258
47	379	437	0449	00	01	JUEGO DE JERINGAS PARA INYECCION DE MATERIAL DE CONTRASTE Y SOLUCIONES, ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD MODELO STELLANT DUAL: EMPAQUE QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION, ESTERILES Y DESECHABLES. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SDS-TP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 254 0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: BRIGHTSPEED.	53100774	JGO	1	JGO	SI	1020	150	645
48	379	443	0458	00	01	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 755VL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	25408165	CJA	5	PZA	SI	1020	36	155
49	379	614	4040	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3211. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	25408160	PZA	1	PZA	SI	1020	13	26

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

*del Oficio No. 029001-150100/**1779**/2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
50	379	614	4057	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	25408160	PZA	1	PZA	SI	1020	17	34
51	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	25408160	PZA	1	PZA	SI	1020	20	40
52	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	25408160	PZA	1	PZA	SI	1020	17	34
53	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR.	53100781	PZA	1	PZA	SI	1020	4,806	20,666
54	379	625	0037	00	01	MICRONEBULIZADOR, CON NEBULIZADOR DE 500 ML.	53100781	PZA	1	PZA	SI	1020	850	3,655
55	379	641	0037	00	01	NARIZ ARTIFICIAL HUMID VENT HUDSON ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0279.04.01 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: GE. MODELO: IVENT 201 IC/AB.	25400550	PZA	1	PZA	SI	1020	720	3,096
56	379	681	2133	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO 210 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.106V100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCRADIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.	25400343	PZA	25	MTO	SI	1020	206	886
57	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-	53100361	JGO	1	JGO	SI	1020	665	2,860
58	379	782	0028	00	01	RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	53100361	JGO	1	JGO	SI	1020	272	1,170
59	379	782	0036	00	01	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	53100361	JGO	1	JGO	SI	1020	180	774

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

del Oficio No. 029001-150100/ ***1779*** */2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, copia simple, legible y completa de la documentación que a continuación se señala, así como carta bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada es copia fiel de los originales.

Para fabricantes y distribuidores:

- Copia simple, legible y completa de la licencia sanitaria, cuando se trate de fabricantes o bien, distribuidores que oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados. (nota: solo aplica para el grupo de medicamento 040).
- Copia simple, legible, completa y vigente de la autorización del responsable sanitario del participante. (nota: solo aplica para el grupo de medicamento 040).
- Copia simple, legible, completa y vigente del aviso de funcionamiento del participante. (aplica para todos los grupos de bienes de consumo, medicamentos, materiales de curación, laboratorio, radiológicos, materiales de aseo, etc.)
- En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante o del titular del registro sanitario en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe, indicando el número de la adjudicación.

Para los insumos:

- Copia simple, legible y completa del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA y/o la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar los siguientes documentos:
  - Copia simple, legible y completa del registro sanitario sometido a prórroga.
  - Copia simple, legible y completa del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA y/o la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para los equipos

- Copia simple, legible y completa del registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave proposición.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA y/o la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.
- En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar los siguientes documentos:
  - Copia simple, legible y completa del registro sanitario sometido a prórroga.
  - Copia simple, legible y completa del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario.

*** Se deberá entregar muestra física en su empaque primario y/o secundario de acuerdo a cada una de las claves de todos y cada uno de los de los bienes en que desea participar; debidamente identificada con etiqueta autoadherible incluyendo número de evento, partida, clave, razón social, descripción, marca y fabricante del artículo.**

379 375 0112 00 01 SE SOLICITA INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA DEL BIEN A COTIZAR, ASÍ COMO EL CATALOGO DONDE SE PUEDA CONSTARÁN QUE CUMPLA CABALMENTE CON LA DESCRIPIÓN AMLIA Y DETALLADA DEL INSUMO SOLICITADO. AQSÍ AMBIEN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN QUE EL BIEN DEBERÁ INCLUIR TAPA.

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO I

*del Oficio No. 029001-150100/**1779** /2023*

No.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP	PRES	CANT	TIPO	C.B.I.	CLAVE SAI	CPM	CANTIDAD
	379	625	0029	00	01	SE REQUIERE MUESTRA PARA ADULTO, MISMA QUE UNA VEZ ADJUDICADO SERÁ LA QUE SE ENTREGUE								
	379	625	0037	00	01	SE REQUIERE MUESTRA, ASÍ COMO EL CONSIDERAR SU COTIZACIÓN COMO PEDIATRICO, EN CASO DE ADJUICACION SERÁ EL QUE DEBA ENTREGAR								
	379	641	0037	00	01	**NO SE REQUIERE MUESTRA,** SOLO SE DEBE CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN QUE ESTE INSUMO ESTÁ LIGADO A LA CLAVE **379.360.3519** (FILTRO ANTIBACTERIAL DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: ALSA. MODELO: VORTEX AS200.)								

Lic. Luis Ángel Sáenz Figueroa
Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto

ANEXO 1 (UNO)

REQUISICIÓN

PROVEEDOR : TECNO COMERCIAL PAKTLI, SA DE CV
R.F.C. : TCP -100805-3K5
No. PROVEEDOR: 00112663

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MA NO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMADE CONO INVERTIDO NO.35. PRESENTACION: PIE ZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CONCLAVES : 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BAS ICA Y 531.291.0028 UNIDADESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADA S: SS.WHITE, KERRDENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.									
379 379 0217 00 02	CARBIDE BURRS. Marca: MIT Procedencia: ISPAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	637	1,591	$24.90	$39,615.90	0%	$0.00	$24.90	$15,861.30	$39,615.90
COBERTURA :										
028001150900	1,591									
	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MA NO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMACI LINDRICA NO.556. PRESENTACION: PIEZA. PA RA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531. 291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MO DULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS. WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARBI DE BURRS.									
379 379 0233 00 02	DE BURRS. Marca: MDT Procedencia: ISPAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	697	1,742	$24.90	$43,375.80	0%	$0.00	$24.90	$17,355.30	$43,375.80
COBERTURA :										
028001150900	1,742									
	FFRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE M ANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMAC ILINDRICA NO.557. PRESENTACION: PIEZA. P ARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531 .291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON M ODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS .WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARB IDE BURRS.									
379 379 0241 00 02	IDE BURRS.	697	1,742	$24.90	$43,375.80	0%	$0.00	$24.90	$17,355.30	$43,375.80

PROVEEDOR : TECNO COMERCIAL PAKTLI, SA DE CV
R.F.C. : TCP -100805-3K5
No. PROVEEDOR: 00112663

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5									
COBERTURA :										
028001150900	1,742									
379 379 0274 00 02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTALY CARBIDE BURRS.	697	1,742	$24.90	$43,375.80	0%	$0.00	$24.90	$17,355.30	$43,375.80
	Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5									
COBERTURA :										
028001150900	1,742									
379 379 0316 00 02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO NO.701L. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULOINTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDEBURRS.	697	1,742	$24.90	$43,375.80	0%	$0.00	$24.90	$17,355.30	$43,375.80
	Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5									
COBERTURA :										
028001150900	1,742									
	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES:531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531									

PROVEEDOR : TECNO COMERCIAL PAKTLI, SA DE CV
R.F.C. : TCP -100805-3K5
No. PROVEEDOR: 00112663

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICACON MODUL O INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHI TE, KERR IENTAL, MDT, MEDENTALY CARBIDE BURRS.									
379 379 0324 00 02	BURRS. Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	525	1,312	$24.90	$32,668.80	0%	$0.00	$24.90	$13,072.50	$32,668.80
COBERTURA :										
028001150900	1,312									
	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MAN O DE ALTA VELOCIDAD, IE DIAMANTE, PARATE RMINACION IE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SUUSO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y531.291.00 28 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTE GRADO. MARCAS RECOMENDADAS:SS.WHITE, KER R DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.									
379 379 0357 00 02	R DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS. Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	525	1,312	$14.60	$19,155.20	0%	$0.00	$14.60	$7,665.00	$19,155.20
COBERTURA :										
028001150900	1,312									
	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIE ZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DECARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CONCLAVES: 5 31.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDADESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERRDENTAL, MDT, MEDENTAL Y CA RBIDE BURRS.									
379 379 0506 00 02	RBIDE BURRS. Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	44	108	$35.67	$3,852.36	0%	$0.00	$35.67	$1,569.48	$3,852.36
COBERTURA :										

PROVEEDOR : TECNO COMERCIAL PAKTLI, SA DE CV
R.F.C. : TCP -100805-3K5
No. PROVEEDOR: 00112663

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
028001150900	108 FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DECARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION : PIEZA. PARA SU USO EN LOSEQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERRIENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.									
379 379 0522 00 02	AL Y CARBIDE BURRS. Marca: MDT Procedencia: ISRAEL RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	104	258	$33.60	$8,668.80	0%	$0.00	$33.60	$3,494.40	$8,668.80
COBERTURA :										
028001150900	258 RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURYMEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN ELEQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.									
379 782 0010 00 01	DELO: VARIOS. Marca: MERCURY MEDICAL Procedencia: USA RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	1,144	2,860	$474.99	$1,358,471.40	0%	$0.00	$474.99	$543,388.56	$1,358,471.40
COBERTURA :										
028001150900	2,860 RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DEALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO:1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARAREANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA:VARIOS. MODELO: VARIOS.									
379 782 0028 00 01	1. MARCA:VARIOS. MODELO: VARIOS. Marca: MERCURY MEDICAL	468	1,170	$474.99	$555,738.30	0%	$0.00	$474.99	$222,295.32	$555,738.30

PROVEEDOR : TECNO COMERCIAL PAKTLI, SA DE CV
R.F.C. : TCP -100805-3K5
No. PROVEEDOR: 00112663

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	Procedencia: USA RFC Fabricante: TCP -100805-3K5									
COBERTURA : 028001150900	1,170									
	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DEALIVIO . MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO:1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARAREANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA:VARIOS. MODELO: VARIOS.									
379 782 0036 00 01	391. MARCA:VARIOS. MODELO: VARIOS. Marca: MERCURY MEDICAL Procedencia: USA RFC Fabricante: TCP -100805-3K5	310	774	$474.99	$367,642.26	0%	$0.00	$474.99	$147,246.90	$367,642.26
COBERTURA : 028001150900	774									
					IMPORTE DEL CONTRATO:			$1,024,014.66		$2,559,316.22
					FIANZA REQUERIDA:					$255,931.62

IMPORTES CON LETRA:
MÖNIMO : UN MILLON VEINTICUATRO MIL CATORCE PESOS 66/100 M.N.
MµXIMO : DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 22/100 M.N.

ANEXO 2 (DOS)

DIRECTORIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: D244009
No. REQUISICION: 02013791020240002
ANEXO 2
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: BAJA CALIFORNIA NORT

PROVEEDOR : TECNO COMERCIAL PAKTLI, SA DE CV
R.F.C. : TCP -100805-3K5
No. PROVEEDOR: 00112663

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE	BLVD. LAZARO CARDENAS NO. 3035, NUEVO MEXICALI, C.	

ANEXO 3 (TRES)

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,
ACTA DE REANUDACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,
ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES,
ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO,
ACTA DE FALLO,
EVALUACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PREVIO
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000121769-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
028001 Almacen General Delegacional
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: SOL_815_DICTAMEN_2024_CONTRA_0000000_DANDOLE CONTINUIDAD A DDP CANCELADO 19093-2024 PARA PROCESO DE ADQUISICION 59 CLAVES PERTENENCIENTE A GRUPOS DIVERSOS 379 EQ MEDICOAS Y LAB_OFCAE

Fecha Elaboración: 26/03/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 18,231,101.36
Cuenta: 21057001 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 29501 Refacc y accesorios menores de eq. e instrument médico y lab

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)	0.0	0.0	0.0	0.0	2,612.3	4,007.9	3,746.8	4,282.4	3,581.7	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en pesos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERONICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

$ 5'214,887.00

25 ABRIL 2024

ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **10:00 horas**, del **16 de febrero de 2024,** se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante la ley), 45 y 46 fracción I de su reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

SUSPENSIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se informa a los licitantes que la presente **junta de aclaraciones se suspende** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, segundo párrafo del Reglamento, a solicitud del área técnica, toda vez que no se cuenta con la totalidad de las respuestas de las solicitudes de aclaración; por tal razón se determina que las respuestas serán dadas a conocer el **20 de febrero de 2024, a las 10:00 horas tiempo de Baja California** a través del Plataforma Integral CompraNet, cuyo evento se desarrollará en estas instalaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a disposición de los licitantes que no hayan

ACTA DE SUSPENSIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024
ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en el sistema de compras gubernamentales CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:04 horas** del día **16 de febrero de 2024**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 02 fojas útiles

----------**FIN DE TEXTO**----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Ing. Jose Daniel Atondo Quiñones Auxiliar Administrativo E3		4

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **10:00 horas,** del **20 de febrero de 2024,** se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante la ley), 45 y 46 fracción I de su reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por el Lic. Luis Angel Saenz Figueroa, Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto, en calidad de representante del Área Requirente y el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de representante del Área Técnica; quien solventa las solicitudes de aclaración de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 46 fracción V del Reglamento; asimismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo.

En este acto, se hace informa que mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero del año 2024 en curso, el Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez, Auditor del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California. "En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024 para la Adquisición de consumibles de equipos médicos y de laboratorio para el ejercicio 2024,** con fundamento en el artículo 57 de la Ley de

4

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024
ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través de la Plataforma Integral CompraNet, y al constatar que **7 Licitantes presentaron** solicitudes de aclaración, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades **a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos del licitantes** relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 33 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de **modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;** siendo todo lo que deseo manifestar."

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto; es decir, hasta las **11:00 horas del día 07 de febrero de 2024.**

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de Plataforma Integral CompraNet, de los siguientes licitantes:

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	MANIFIESTO DE INTERÉS	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	SI	5
2	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	SI	8
3	DRAGER MEDICAL MEXICO SA DE CV	SI	4
4	EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV	SI	6
5	INTERSURGICAL SA DE CV	SI	5
6	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	SI	3
7	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	SI	9
	TOTAL		40

Tal y como se puede observar en la pantalla del sistema Plataforma Integral CompraNet, que se adjunta a la presente como **anexo I**.

También se hace constar que los licitantes **ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV, CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV, ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA, ESTERI-MEX SA DE CV, FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV, HOSPITECNICA SA DE CV, SECURE INC SA DE CV, SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV, VICTOR MANUEL MELO SERRANO, VITER MEDICAL SA DE CV**, presenta escrito de interés en participar, sin realizar preguntas y; quienes visualizaron sin solicitar aclaración y sin presentar manifiesto de interés los licitantes **AKUASUL SA DE CV, AMC BIOMEDICAL SA DE CV, ARMANDO ROJAS JIMENEZ, CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV, DIRECHISA SA DE CV, DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV, ENCORE HEALTH S A P I DE CV, EYM SOLUTIONS SA DE CV, GENERA NEGOCIOS SA DE CV, HECTOR GABRIEL BASTIDA GONZALEZ, LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, MED RENT SA DE CV, PRESEMED SA DE CV, PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV, SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV** y **TAQ SISTEMAS MEDICOS SA DE CV.**

CONTESTACION A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION

Quien preside el acto, solicita a los presentes la dispensa de su lectura dado el volúmen de la información y adjunta como si a la letra se insertara, como **Anexo No. II** a la presente acta.

Quien preside el acto, consulto al representante del área técnica si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que el área requirente manifiesta que no existen precisiones de carácter técnico, ademas de precisiones de carácter administrativo a la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del reglamento, a través de la presente se envían por la Plataforma Integral CompraNet las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **06 horas contadas a partir de la publicación de la presente acta**, para que en su caso, los licitantes formulen las

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024
ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las respuestas a las preguntas (repreguntas), recibidas a las **10:00 horas del 22 de febrero de 2024**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en el sistema de compras gubernamentales CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:11 horas** del día **20 de febrero de 2024**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 04 fojas útiles, 2 anexos constantes de 44 fojas

---

---------- FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Ing. Jose Daniel Atondo Quiñones Auxiliar Administrativo E3		

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las **10:00 horas**, del **22 de febrero de 2024,** se reunieron en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reanudación de junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante la ley), 45 y 46 fracción I de su reglamento y en el numeral 4 de la convocatoria.

Este acto es presidido por el L.A.P. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/2865/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) (en caso de OOAD) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside, informó que con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración otorgadas en la primer junta de aclaraciones de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta primer junta de aclaraciones, a través de la Plataforma Integral CompraNet, por si o en representación de un tercero y que se hayan recibido dentro de las **06 horas** contabilizadas a partir de la incorporación del acta de la primer junta de aclaraciones a través de la Plataforma Integral CompraNet.

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento, transcurrió el plazo de 06 horas, se verifico a través de la Plataforma Integral CompraNet si existen preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración otorgadas, señalando que NO se recibieron preguntas (repreguntas) tal y como se puede observar en la pantalla de la Plataforma Integral CompraNet, que se adjunte a la presente como **Anexo I.**

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Se comunica que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevara a cabo a las **10:00** horas tiempo de Baja California del día **29 de Febrero de 2024**, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el antepenúltimo párrafo del punto 4 de la convocatoria se pondrá una copia al finalizar el acto a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California, por un término no menor a 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en el la Plataforma Integral CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **10:12 horas** del día **22 de Febrero de 2024**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 03 fojas útiles, 1 anexos constantes de 01 fojas

---

FIN DE TEXTO

ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024
ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.P. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Ing. Jose Daniel Atondo Quiñones Auxiliar Administrativo E3		

ANEXO I
PANTALLAS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)

Listado de Repreguntas

ID	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de en

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora c
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	Acta de Aclaraciones Definitiva - [illegible]	[illegible]

4

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **12:00 horas**, del **21 de Marzo de 2024,** en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, se comunica a los asistentes que con fundamento en el articulo 35 fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento, se difiere el Fallo que se tenía programado para la fecha en que se actúa, el cual será dado a conocer el **26 de marzo del 2024** a las **12:00 horas tiempo de Baja California**, toda vez que considerando el volumen de las proposiciones recibidas las Áreas Técnica y Contratante se encuentran realizando la evaluación de las mismas, dicho evento se desarrollará en estas instalaciones.

CIERRE DEL ACTA:
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024
"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Integral CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:04 horas** del día **21 de marzo de 2024**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 02 fojas útiles

---**FIN DE TEXTO**---

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Felix Lopez. - Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
Ing. Jose Daniel Atondo Quiñones.- Auxiliar Administrativo E3		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **12:00 horas**, del **26 de Marzo de 2024,** en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 10 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Ing. Cristofer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo transmitido en vivo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistido por el Lic. Luis Angel Saenz Figueroa, Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto, en calidad de representante del Área Requirente y el Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de representante del Área Técnica.

En este acto, se informa que mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo del año 2024 en curso, el Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez, Auditor del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California., "En seguimiento al **acto de Fallo** del procedimiento de Licitación Pública Número **LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024 para la Adquisición de Consumibles de Equipos médicos y de laboratorio para el ejercicio 2024,** con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones** y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación técnica y que **se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado**.

Asimismo, señala que **es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo** de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar."

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 29 de Febrero de 2024 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Integral CompraNet para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, así bien una vez revisadas y analizadas se hace constar que el licitante SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV no participa para la partida 34 como se indicó en el acta de apertura de proposiciones, las proposiciones de los licitantes siguientes:

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
1	AKUASUL SA DE CV	56	$68,665.00
2	ARMANDO ROJAS JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6	$348,898.50
3	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 31, 49, 50, 51, 52 y 56	$1,200,353.00
4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56	$661,080.00
5	AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6	$431,992.54
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	9, 14, 26, 27, 31, 47, 48, 49, 51, 52, 53,	$1,857,624.50

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET)	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
		54 y 55	
7	CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV	17, 18, 19, 25, 26, 27, 48 y 55	$1,102,280.96
8	CORPORATIVO DIJECH SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 31, 48, 49, 50, 51 y 52	$2,055,964.48
9	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	30, 31 y 48	$387,653.25
10	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	25, 26, 27, 53, 54, 55, 57, 58 y 59	$4,741,965.00
11	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	1, 4 y 56	$492,249.53
12	DIRECHISA SA DE CV	47	$421,185.00
13	ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	2, 3, 5 y 48	$324,548.78
14	EYM SOLUTIONS SA DE CV	47	$436,020.00
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	7, 8, 10, 11, 12, 13, 30 y 31	$2,722,440.00
16	GENERA NEGOCIOS SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	$278,469.20
17	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	15, 16, 17, 18, 19, 20 25, 26 y 27	$1,171,869.51
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	16, 17, 18 y 19	$367,620.00
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51, 52 y 55	$160,366.44
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52	$5,613,693.32
21	PRESEMED SA DE CV	49 y 51	$33,000.00
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15	$442,470.00
23	SECURE INC SA DE CV	49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58 y 59	$4,107,270.90
24	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31	$228,240.00
25	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	$6,895,389.39
26	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52	$570,752.00
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58 y 59	$7,119,752.01
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 32, 33, 34 y 35	$3,896,205.00
29	VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12, 13 y 28	$262,800.00

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, en https://www.dof.gob.mx así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del 29 de Febrero y 26 de Marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral **5** de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Integral CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece los siguiente: *"... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

***16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

...

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a los "Anexos de Proposiciones"; los requerimientos "Legales - Administrativos", "Técnicos" y "Económicos", en razón de que los requerimientos Legales – Administrativos, técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Integral CompraNet, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los acuses de proposición arrojados por el la Plataforma Integral CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de el (los) licitante(s) **AKUASUL SA DE CV, ARMANDO ROJAS JIMENEZ, ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV, ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV, AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ, AZTEC MEDIC SA DE CV, CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV, CORPORATIVO DIJECH SA DE CV, CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV, CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV, DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV, DIRECHISA SA DE CV, ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA, EYM SOLUTIONS SA DE CV, GABRIEL DELGADO ALONSO, GENERA NEGOCIOS SA DE CV, GLV GENERAL DE INSUMOS SA, IDEM MEDICAL SA DE CV, INTERSURGICAL SA DE CV, LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, PRESEMED SA DE CV, PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV, SECURE INC SA DE CV, SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV, SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV, SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV, TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV, VICTOR MANUEL MELO SERRANO, VITER MEDICAL SA DE CV**; **fue(ron) firmada(s) en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido":

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 8.1 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el L.A.P. Edwin Jafett Iglesias Martinez Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Ing. Jose Daniel Atondo Quiñones Auxiliar Administrativo E3, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación se contiene como **Anexo**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

NO.	Nombre o razón social del licitante	Partida en las que participa	Evaluación Legal-Administrativa
1	AKUASUL SA DE CV	56	Si Cumple
2	ARMANDO ROJAS JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6	Si Cumple
3	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 31, 49, 50, 51, 52 y 56	Si Cumple
4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56	Si Cumple
5	AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6	Si Cumple
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	9, 14, 26, 27, 31, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55	Si Cumple
7	CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV	17, 18, 19, 25, 26, 27, 48 y 55	Si Cumple
8	CORPORATIVO DIJECH SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 31, 48, 49, 50, 51 y 52	Si Cumple
9	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	30, 31 y 48	Si Cumple
10	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	25, 26, 27, 53, 54, 55, 57, 58 y 59	Si Cumple
11	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	1, 4 y 56	Si Cumple
12	DIRECHISA SA DE CV	47	Si Cumple
13	ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	2, 3, 5 y 48	Si Cumple
14	EYM SOLUTIONS SA DE CV	47	Si Cumple
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	7, 8, 10, 11, 12, 13, 30 y 31	Si Cumple

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

NO.	Nombre o razón social del licitante	Partida en las que participa	Evaluación Legal-Administrativa
16	GENERA NEGOCIOS SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	No Cumple
17	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	15, 16, 17, 18, 19, 20 25, 26 y 27	Si Cumple
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	16, 17, 18 y 19	Si Cumple
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51, 52 y 55	Si Cumple
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 31, 47, 48, 49, 50, 51 y 52	Si Cumple
		25, 26, 27, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	No Cumple
21	PRESEMED SA DE CV	49 y 51	Si Cumple
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15	Si Cumple
23	SECURE INC SA DE CV	49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58 y 59	No Cumple
24	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31	Si Cumple
25	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	Si Cumple
26	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52	Si Cumple
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58 y 59	Si Cumple
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 32, 33, 34 y 35	Si Cumple
29	VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12, 13 y 28	Si Cumple

- **Licitante: GENERA NEGOCIOS SA DE CV**

Partidas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir señalar en el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicadas el 28 de diciembre de 2010. (tratándose de bienes de importación)." el número de partida correspondiente a las partidas propuestas, no indica el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación así como el nombre del país de origen del bien mencionando que serán producidos en los estados unidos mexicanos y en su propuesta Técnica – Económica menciona que son de origen "ISRAEL" las partidas. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**

Partidas 25, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicadas el 28 de diciembre de 2010. (tratándose de bienes de importación)". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 32, 33 y 35: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicadas el 28 de diciembre de 2010. (tratándose de bienes de importación)" como indica en su propuesta Técnica – Económica país de origen "USA" y presentar en su lugar "Formato para la manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes" con país de origen "México". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: SECURE INC SA DE CV**

Partidas 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58 y 59: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al indicar "NO APLICA" en el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicadas el 28 de diciembre de 2010. (tratándose de bienes de importación)" y al ofertar partidas dentro de su propuesta Técnica – Económica de país de origen de Reino Unido y de E.U.A.. Por lo anterior no se aprueba la propuesta

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

8. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo forma por partida, de conformidad con el artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su reglamento.

8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa.

De conformidad con el artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, fracción I de su reglamento, los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b). Se verificara que cumplan con todos los requisitos solicitados en el punto 6.

9. Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio Evaluación **Binario** establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

"Dictamen Técnico", contenido como **Anexo,** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9.1 así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico
1	AKUASUL SA DE CV	56	APROBADO
2	ARMANDO ROJAS JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6	DESECHADO
3	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 28, 31 y 56	DESECHADO
		16, 17, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52	APROBADO
4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56	APROBADO
5	AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6	DESECHADO
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	9, 14, 26, 27 y 55	DESECHADO
		31, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y54	APROBADO
7	CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV	17, 18, 19, 25, 26, 27, 48 y 55	DESECHADO
8	CORPORATIVO DIJECH SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 31, 48, 49, 50, 51 y 52	DESECHADO
9	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	30, 31 y 48	APROBADO
10	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	25, 26, 27 y 55	DESECHADO
		53, 54, 57, 58 y 59	APROBADO
11	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	1 y 4	DESECHADO
		56	APROBADO
12	DIRECHISA SA DE CV	47	APROBADO
13	ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	2, 3 y 5	DESECHADO
		48	APROBADO
14	EYM SOLUTIONS SA DE CV	47	APROBADO
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	30 y 31	DESECHADO
		7, 8, 10, 11, 12 y 13	APROBADO
16	GENERA NEGOCIOS SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46	APROBADO
17	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	15, 16, 17, 18, 19, 20 25, 26 y 27	DESECHADO
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	16, 17, 18 y 19	APROBADO
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51, 52 y 55	APROBADO
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	10, 11, 13, 28, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48	DESECHADO
		16, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 31, 49, 50, 51 y 52	APROBADO
21	PRESEMED SA DE CV	49 y 51	DESECHADO
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15	APROBADO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas en las que participa	Resultado de la Evaluación Administrativa y Técnico
23	SECURE INC SA DE CV	49, 50, 51, 52, 53 y 54	DESECHADO
		57, 58 y 59	APROBADO
24	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31	APROBADO
25	SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56	DESECHADO
26	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52	APROBADO
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	7, 9, 10, 11, 13, 29, 32, 35, 50, 51, 52 y 55	DESECHADO
		16, 17, 19, 20, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 53, 56, 57, 58 y 59	APROBADO
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 32, 33, 34 y 35	APROBADO
29	VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12, 13 y 28	APROBADO

- **Licitante: ARMANDO ROJAS JIMENEZ**

  Partidas 2, 3, 4, 5 y 6: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 PARA LOS INSUMOS de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y en su lugar presenta carta señalando "Dichos productos no requieren registro sanitario y/o normas de calidad de acuerdo al listado de insumos para la salud considerando como de bajo riesgo en el diario oficial de la federación del 22 de diciembre de 2014" y señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "N/A". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV**

  Partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 28, 31 y 56: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "No requiere". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ**

Partidas 2, 3, 4, 5 y 6: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "NO APLICA". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 2, 3, 4, 5 y 6: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar carta de respaldo del fabricante. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: AZTEC MEDIC SA DE CV**

Partidas 9, 14, 26, 27 y 55: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "NO REQUIERE". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV**

Partida 48: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso M) y N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al señalar dentro de su propuesta Técnica – Económica país de origen "CHINA", país que no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 17, 18, 19 y 55: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R.L. DE C.V." nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 25, 26 y 27: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R.L. DE C.V." nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "UCIN LOGISTICS S.A.P.I. DE C.V.". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 48: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R.L. DE C.V." nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "SHAOXING SHANGYU XYNYUE MEDICAL APPLIANCE CO LTD". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 17, 18, 19, 25, 26, 27, 48 y 55: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción I y 2.1 en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar registro sanitario. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: CORPORATIVO DIJECH SA DE CV**

Partidas 2, 3, 4, 5 y 6: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT LTD" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "RAYOVAC". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 48: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT LTD" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "C & S". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 16, 17, 18, 19 y 20: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT LTD" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "HUSDOSN". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 26 y 27: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT LTD" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "ASPI-TRACH". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 49, 50, 51 y 52: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT LTD" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "INTERSURGICAL". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partida 31: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT LTD" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "NEOTECNIA". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 26 y 27: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso M) y N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "0565C2021" que manifiesta que el país de origen de los bienes ofertados es "CHINA", país que no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV**

Partidas 25, 26 y 27: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso M) y N) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al señalar dentro de su propuesta Técnica – Económica país de origen "TAIWAN", país que no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partida 55: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "...NO REQUIEREN REGISTRO...". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV**

Partidas 1 y 4: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "No requiere (Listado Cofepris)". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA**

Partidas 2, 3 y 5: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "DOF: 22/12/2014". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: GABRIEL DELGADO ALONSO**

Partidas 30 y 31: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "DOF – PAG. 6". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: GLV GENERAL DE INSUMOS SA**

Partidas 15, 25, 26 y 27: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 PARA LOS INSUMOS de la convocatoria al no identificar en su primer viñeta debidamente la partida en el registro sanitario 2048C2018, toda vez que los nombres de los insumos requeridos no coinciden en su cabalidad. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 16, 17, 18, 19 y 20: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 PARA LOS INSUMOS de la convocatoria al no identificar en su primer viñeta debidamente la partida en el registro sanitario 0670C2015, toda vez que los nombres de los insumos requeridos no coinciden en su cabalidad. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**

Partidas 10, 11, 13, 28, 32, 33, 35 y 48: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "...NO REQUIEREN REGISTRO...". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Partidas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar carta de respaldo del fabricante. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partida 47: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar carta de respaldo del fabricante y en su lugar presenta carta de fabricante Juama, S.A. de C.V. a Contrastes y Equipos Radiologicos, S.A. de C.V. que señala que es un distribuidor autorizado de los productos para comercializarse en el Estado de Nuevo Leon. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: PRESEMED SA DE CV**

Partidas 49 y 51: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "MAKS MÉDICA SAS DE CV" nombre distinto al presentado en su propuesta Técnica – Económica "BMH INTERNACIONAL S.A. DE C.V.". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 49 y 51: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "No requiere Oficio No.173300C0210824". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: SECURE INC SA DE CV**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Partidas 49, 50, 51 y 52: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al presentar registro sanitario "0402E2006" de manera incompleta al faltar la hoja 2 de 3. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1 y 6.

Partidas 49, 50, 51 y 52: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar carta de respaldo del fabricante y en su lugar presenta carta que señala que RespirO2, S.A. de C.V. es un distribuidor autorizado de Intersurgical SA de CV, sin indicar las claves que respalda ni el número de licitación señalado. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 53 y 54: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al omitir presentar carta de respaldo del fabricante. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV**

Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 29, 32, 33 y 56: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "NO REQUIERE". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Partidas 7 y 8: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica fabricante "DRAGER" nombre distinto al presentado en su carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 15, 25, 26, 27, 30 y 31: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica fabricante "COVIDIEN" nombre distinto al presentado en su carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 16, 17, 18, 19, 20, 50, 51, 52, 53, 54 y 55: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica fabricante "TELEFLEX MEDICAL" nombre distinto al presentado en su carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partida 28: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica fabricante "WELCH ALLYN" nombre distinto al presentado en su carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partida 35: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Técnica – Económica fabricante "SALTER LABS" nombre distinto al presentado en su carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción V en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica fabricante "MDT" nombre distinto al presentado en su carta de respaldo del fabricante Anexo 14 (catorce) de "HOSPIVENT". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

- **Licitante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**

Partidas 7, 9, 10, 11, 13, 29, 32 y 35: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6.2 fracción II en correlación con el numeral 2.1 *PARA LOS INSUMOS* de la convocatoria al omitir presentar el registro sanitario y al señalar en su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "No requiere". Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.2. Evaluación de las proposiciones Técnicas, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partidas 50, 51 y 52: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso M) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica – Económica registro sanitario "0055C2017 SSA" donde muestra que el país de origen de los bienes es "MALASIA", país que no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

Partida 55: El licitante incumple con lo solicitado en el numeral 6 inciso M) en correlación con el numeral 6.3 de la convocatoria al presentar dentro de su propuesta Técnica –

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Económica registro sanitario "0998E2020 SSA" donde muestra que el país de origen de los bienes es "MALASIA", país que no tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio. Por lo anterior no se aprueba la propuesta presentada por el participante, ya que una vez revisada y analizada resulta no ser solvente al no cumplir con la calidad requerida y por no reunir los requisitos solicitados en el numeral 8 Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, 8.1. Evaluación de la documentación legal-administrativa, así como lo indicado en el punto 9. Causas de desechamiento número 1.

8. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos.
8.1. Evaluación de la documentación Legal – Administrativa
De conformidad con el artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, Fracción I de su Reglamento, los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b). Se verificara que cumplan con todos los requisitos solicitados en el punto 6.

8.2. Evaluaciones de las proposiciones Técnicas

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación.

9. Causas de desechamiento.

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
6. Cuando la información contenida en los registros sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización.

La evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuestas económicas de los licitantes **AKUASUL SA DE CV, ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV, ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV, AZTEC MEDIC SA DE CV, CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV, CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV, DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV, DIRECHISA SA DE CV, ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA, EYM SOLUTIONS SA DE CV, GABRIEL DELGADO ALONSO, IDEM MEDICAL SA DE CV, INTERSURGICAL SA DE CV, LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV, SERVICIO E INTEGRACION**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV, SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV, TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV, VICTOR MANUEL MELO SERRANO y **VITER MEDICAL SA DE CV** respecto de las **partidas 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59** las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, el Ing. Cristofer Félix López Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el L.A.P. Edwin Jafett Iglesias Martinez, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 10 "Propuesta Técnica - Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene como **Anexo,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el numeral 8.3, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable.

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

a. Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;

b. En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.

d. A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado **sea superior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable.**

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por los licitantes **ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV, ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV, CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV, CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV, DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV, ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA, GABRIEL DELGADO ALONSO, INTERSURGICAL SA DE CV, LUIS**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

EDUARDO SAENZ PALLARES, SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV, SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV, TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV, VICTOR MANUEL MELO SERRANO y VITER MEDICAL SA DE CV, resultan ser **precio no aceptable**, como se muestra a continuación:

- **Licitante: ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
16	1	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$223.00	$502.45	$552.70	**$575.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$781.90			
17	1	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$290.00	$305.00	$335.50	**$575.00**
	2	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$305.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$781.90			
19	1	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA50GYR050GYR017-T-79	$249.00	$518.36	$570.19	**$595.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$787.71			
20	1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$260.80	$524.26	$576.68	**$595.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$787.71			
49	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$220.00	$242.00	**$309.00**
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$230.00			
	5	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$616.00			
50	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$182.72	$200.99	**$309.00**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

	2	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$114.66			
	3	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	4	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$230.00			
	5	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-050-GYR-050GYR018-I-579-2023	$339.00			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			
51	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$210.00	$231.00	**$309.00**
	2	AMC BIOMEDICAL, SA DE CV	Oaxaca	LA-50GYR013-I-117-2023	$200.00			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	PROVEEDORA DE ARTICULOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Y D	Cardiologia Nuevo Leon	AA-050GYR076-N-13-2023	$313.00			
	5	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			
52	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$229.05	$251.95	**$309.00**
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	5	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$254.00			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Promedio	Resultado: promedio + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
18	1	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$317.25	$387.81	$426.59	$575.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

	2	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$329.00
	3	IDEM MEDICAL SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$330.00
	4	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$575.00

➢ **Licitante: ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de i.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
30	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$187.00	$187.00	$205.70	$4,157.00

➢ **Licitante: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de i.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
30	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$187.00	$187.00	$205.70	$1,300.00
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$67.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

➢ **Licitante: CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de i.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
54	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$62.23	$87.56	$96.31	$145.00
	2	SUMINISTRADOR UTENC.MED.SALUD Y BIENESTAR, SA CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-PRE468-22	$87.56			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$171.23			

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

57	1	COORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LA-50-GYR-050GYR028-T-120-2023	$23.18	$610.03	$671.03	**$680.00**
	2	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	Baja California Norte	AA-050GYR003-E55-2022	$341.05			
	3	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$879.00			
	4	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,089.00			
59	1	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LA-50-GYR-050GYR028-T-120-2023	$455.99	$609.00	$669.90	**$680.00**
	2	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$469.00			
	3	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$749.00			
	4	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,089.00			

➢ **Licitante: DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Promedio	Resultado: promedio + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
56	1	AKUASUL SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$77.50	$98.70	$108.57	**$133.94**
	2	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$90.00			
	3	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$93.37			
	4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$133.94			

➢ **Licitante: ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
48	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$111.43	$174.45	$191.90	**$525.00**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

	2	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$169.95
	3	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	Baja California Norte	AA-50-GYR-050GYR003-T-157-2023	$169.95
	4	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	Especialidades Sonora	AA-050GYR037-T118-2023	$174.45
	5	GLV GENERAL DE INSUMOS, SA	Especialidades Sonora	AA-050GYR037-T163-2023	$185.00
	6	CORPORATIVO DIJECH SA DE CV	Mexico Oriente	IA-050GYR028-E308-2022	$208.64
	7	SAENZ PALLARES LUIS EDUARDO	Chihuahua	AA-50-GYR-050GYR009-T-204-2023	$235.00

➢ **Licitante: GABRIEL DELGADO ALONSO**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
10	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$1.400.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
12	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$1.400.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
13	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$1.400.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			

➢ **Licitante: INTERSURGICAL SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

55	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	UMAE HO CMN Siglo XXI	LA-50-GYR-050GYR051-T-95-2023	$24.51	$33.80	$37.18	$44.55
	2	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$24.51			
	3	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	Morelos	050GYR007-I-177-23	$33.80			
	4	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.	OOAD ESTATAL MORELOS	LA-50-GYR-050GYR007-I-177-2023	$33.80			
	5	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	Baja California Norte	AA-050GYR003-E334-2022	$36.51			
	6	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$37.00			
	7	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$176.18			

- **Licitante: LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$98.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

- **Licitante: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$80.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

- **Licitante: SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$98.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

➢ **Licitante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana +10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
17	1	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$290.00	$305.00	$335.50	$468.00
	2	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$305.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$781.90			
53	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$24.51	$37.47	$41.21	$44.90
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$50.42			

➢ **Licitante: VICTOR MANUEL MELO SERRANO**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana +10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
33	1	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$47.89	$54.79	$60.27	$485.00
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$61.69			

➢ **Licitante: VITER MEDICAL SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana +10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
10	1	CONCENTRADORA E TECNOL. HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	$4,000.00
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
11	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$3,110.68	$3,421.75	**$4,000.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
12	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$4,000.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
13	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$4,000.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
28	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$169.53	$420.00	$462.00	**$472.00**
	2	VITER MEDICAL SA DE CV	Sonora	LA-50GYR031-T-113-2023	$420.00			
	3	VITER MEDICAL SA DE CV.	Especialidades Coahuila	LA-050GYR045-E155-2022	$438.14			

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52 del licitante **ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV,** partida 30 del licitante **ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV,** partidas 30 y 31 del licitante **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV,** partidas 54, 57 y 59 del licitante **CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV,** partida 56 del licitante **DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV,** partida 48 del licitante **ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA,** partidas 10, 12 y 13 del licitante **GABRIEL DELGADO ALONSO,** partida 55 del licitante **INTERSURGICAL SA DE CV,** partida 31 del licitante **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES,** partida 31 del licitante **SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV,** partida 31 del licitante **SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV,** partidas 17 y 53 del licitante **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV,** partida 35 del licitante **VICTOR MANUEL MELO SERRANO** y partidas 10, 11, 12, 13 y 28 del licitante **VITER MEDICAL SA DE CV** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

De conformidad con el numeral 9, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XII de la Ley y 51, inciso B del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no conveniente.

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

a) Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.

d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le resta el 40%. En los casos de que el precio ofertado **sea inferior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable.**

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por los licitantes **AZTEC MEDIC SA DE CV, GABRIEL DELGADO ALONSO, TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV y VICTOR MANUEL MELO SERRANO** resultan ser **precio no conveniente,** como se muestra a continuación:

- **Licitante: AZTEC MEDIC SA DE CV**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
49	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$220.00	$132.00	$83.79
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$230.00			
	5	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$616.00			
51	1	AZTEC MEDIC, S.A.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$210.00	$126.00	$83.79

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

		DE C.V.						
	2	AMC BIOMEDICAL, SA DE CV	Oaxaca	LA-50GYR013-I-117-2023	$200.00			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	PROVEEDORA DE ARTICULOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Y D	Cardiologia Nuevo Leon	AA-050GYR076-N-13-2023	$313.00			
	5	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			
52	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$229.05	$137.43	$83.79
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	5	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$254.00			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			

➢ **Licitante: GABRIEL DELGADO ALONSO**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
11	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$3,110.68	$1,866.41	$1,400.00
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			

➢ **Licitante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
43	1	GENERA NEGOCIOS SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$13.80	$28.22	$16.93	$14.60

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

	2	MARTHA ANDREA BARRERA MCDONALD	Queretaro	AA-050GYR075-E241-2022	$22.94			
	3	DDAR SOLUCIONES EFECTIVAS, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-304-2023	$33.50			
	4	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$88.00			
56	1	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$300.00	$334.80	$200.88	$93.37
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$369.60			

- **Licitante: VICTOR MANUEL MELO SERRANO**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
32	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$7,260.00	$7,260.00	$4,356.00	$2,550.00

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de las partida 49, 51 y 52 del licitante **AZTEC MEDIC SA DE CV,** partida 11 del licitante **GABRIEL DELGADO ALONSO,** partida 43 y 56 del licitante **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV** y partida 32 del licitante **VICTOR MANUEL MELO SERRANO** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

De conformidad con lo que establece el artículo 36 bis, Frac. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se relacionan las propuestas económicas que no resultaron con asignación, **por existir una propuesta económica más baja por otro licitante**:

Partida	Licitante	Propuesta económica (precio unitario)	Propuesta económica más baja (precio unitario)
16	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.25
16	IDEM MEDICAL SA DE CV	$330.00	$317.25
16	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	$468.90	$317.25
18	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.25
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	$330.00	$317.25

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

19	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.25
19	IDEM MEDICAL SA DE CV	$330.00	$317.25
19	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	$468.00	$317.25
20	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.24
20	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	$468.00	$317.24
31	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	$77.00	$71.50
47	DIRECHISA SA DE CV	$653.00	$630.00
47	EYM SOLUTIONS SA DE CV	$676.00	$630.00
49	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
49	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
50	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
50	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
51	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
51	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
52	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
52	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
53	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	$25.20	$24.51
56	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	$90.00	$77.50
58	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	$680.00	$474.99

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de las partidas 31 y 56 del licitante **ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV,** partidas 53 y 58 del licitante **CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV,** partida 47 del licitante **DIRECHISA SA DE CV,** partida 47 del licitante **EYM SOLUTIONS SA DE CV,** partidas 16, 18 y 19 del licitante **IDEM MEDICAL SA DE CV,** partidas 49, 50, 51 y 52 del licitante **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES,** partidas 16, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52 del licitante **SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV,** partidas 16, 19 y 20 del licitante **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV,** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 36 bis penúltimo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 54 de su reglamento, así como lo previsto en el numeral 8.4 de la convocatoria, en el que se establece que en caso de existir dos o más licitantes en igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Esta convocante al llevar a cabo el sorteo de insaculación y al resultar ganador el licitante **AZTEC MEDIC SA DE CV** declara como licitante adjudicado a:

Estratificación: pequeña

REN	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PARTICIPANTE	MARCA	PAÍS	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN
48	379	443	0458	00	01	AZTEC MEDIC SA DE CV	BMH	MEXICO	155	$169.95	100%

Estratificación: pequeña

REN	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PARTICIPANTE	MARCA	PAÍS	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN
48	379	443	0458	00	01	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TELIC	ESPAÑA	155	$169.95	0%

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de la partida 48 del licitante **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV**, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
1	AKUASUL SA DE CV	56	Aprobada
3	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	16, 17, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52	No Aprobadas
4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56	No Aprobadas
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	31, 47, 48, 53 y 54	Aprobadas
		49, 51 y 52	No Aprobadas
9	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	48	Aprobada
		30 y 31	No Aprobadas
10	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	53, 54, 57, 58 y 59	No Aprobadas
11	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	56	No aprobada
12	DIRECHISA SA DE CV	47	No aprobada
13	ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	48	No aprobada
14	EYM SOLUTIONS SA DE CV	47	No aprobada
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	7 y 8	Aprobadas
		10, 11, 12 y 13	No Aprobadas
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	17	Aprobada
		16, 18 y 19	No Aprobadas
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51 y 52	Aprobadas
		55	No aprobada

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	16, 18, 19 y 20	Aprobadas
		31, 49, 50, 51 y 52	No aprobadas
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15	Aprobada
24	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31	No aprobada
26	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52	No aprobadas
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 y 59	Aprobadas
		16, 17, 19, 20, 43, 52 y 56	No aprobadas
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 33 y 34	Aprobadas
		32 y 35	No aprobadas
29	VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12 y 13	No aprobadas

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracción II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas
1	AKUASUL SA DE CV	56
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	31, 47, 48, 53 y 54
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	7 y 8
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	17
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51 y 52
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	16, 18, 19 y 20
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 y 59
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 33 y 34

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 bis párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 37 de la Ley, así como 51, del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

- **Licitante adjudicado: AKUASUL SA DE CV**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
56	379	681	2133	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO 210 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.106V100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCRADIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.	Mexico	CONTROLES GRAFICOS	355	886	$77.50	$27,512.50	$68,665.00
											Subtotal	$27,512.50	$68,665.00
											IVA	$4,402.00	$10,986.40
											Total	$31,914.50	$79,651.40

➢ **Licitante adjudicado: AZTEC MEDIC SA DE CV**

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
31	379	304	3229	00	01	ELECTRODO ECG. PRESENTACION: BOLSA 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4527750. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY VISTA.	Mexico	BMH	1,142	2,853	$71.50	$81,653.00	$203,989.50
47	379	437	0449	00	01	JUEGO DE JERINGAS PARA INYECCION DE MATERIAL DE CONTRASTE Y SOLUCIONES, ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD MODELO STELLANT DUAL: EMPAQUE QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION, ESTERILES Y DESECHABLES. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SDS-TP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 254 0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: BRIGHTSPEED.	Mexico	BMH	258	645	$630.00	$162,540.00	$406,350.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

48	379	443	0458	00	01	LAPIZ DESECHABLE CON INTERRUPTOR DE DEDO. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 755VL. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: LED. MODELO: SURTRON 400 HP.	Mexico	BMH	62	155	$169.95	$10,536.90	$26,342.25
53	379	625	0029	00	01	MICRONEBULIZADOR.	Mexico	BMH	8,267	20,666	$24.51	$202,624.17	$506,523.66
54	379	625	0037	00	01	MICRONEBULIZADOR, CON NEBULIZADOR DE 500 ML.	Mexico	BMH	1,462	3,655	$62.23	$90,980.26	$227,450.65
											Subtotal	$548,334.33	$1,370,656.06
											IVA	$87,733.49	$219,304.97
											Total	$636,067.82	$1,589,961.03

➢ **Licitante adjudicado: GABRIEL DELGADO ALONSO**

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
7	379	107	1842	00	01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE TAMAÑO 1 DE 3.1-5.7 CM. PRESENTACION: CAJA/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2870181. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	E.U.A.	LUTECH	4	9	$1,400.00	$5,600.00	$12,600.00
6	379	107	1859	00	01	BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE TAMAÑO 3 DE 5.8-10.9 CM. PRESENTACION: CAJA/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2870207. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	E.U.A.	LUTECH	5	12	$1,400.00	$7,000.00	$16,800.00
											Subtotal	$12,600.00	$29,400.00
											IVA	$2,016.00	$4,704.00
											Total	$14,616.00	$34,104.00

➢ **Licitante adjudicado: IDEM MEDICAL SA DE CV**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
17	379	171	2015	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 700 - 1250 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADO	MEXICO	IDEM	159	396	$330.00	$52,470.00	$130,680.00
											Subtotal	$52,470.00	$130,680.00
											IVA	$8,395.20	$20,908.80
											Total	$60,865.20	$151,588.80

➢ **Licitante adjudicado: INTERSURGICAL SA DE CV**

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
49	379	614	4040	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3211. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	LITUANIA	INTERSURGICAL	11	26	$167.46	$1,842.06	$4,353.96
50	379	614	4057	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391 03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON	LITUANIA	INTERSURGICAL	14	34	$167.46	$2,344.44	$5,693.64

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

						DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.							
51	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	LITUANIA	INTERSURGICAL	16	40	$167.46	$2,679.36	$6,698.40
52	379	614	4073	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	LITUANIA	INTERSURGICAL	14	34	$167.46	$2,344.44	$5,693.64
											Subtotal	$9,210.30	$22,439.64
											IVA	$1,473.65	$3,590.34
											Total	$10,683.95	$26,029.98

➢ **Licitante adjudicado: LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**

Partida	GPO.	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
16	379	171	2007	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR, PARA PACIENTES CON PESO MENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO. DOS SECCIONES	MEXICO	SONOMEDICS	154	383	$317.25	$48,856.50	$121,506.75

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

						DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES D							
18	379	171	2023	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "2", CALIBRE: 13 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 1250 - 2000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTAD	MÉXICO	SONOMEDICS	93	232	$317.25	$29,504.25	$73,602.00
19	379	171	2031	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTAD	MEXICO	SONOMEDICS	42	103	$317.25	$13,324.50	$32,676.75
20	379	171	2049	00	02	CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PARA PACIENTES CON PESO MAYOR A 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES	MEXICO	SONOMEDICS	36	90	$317.24	$11,420.64	$28,551.60
											Subtotal	$103,105.89	$256,337.10
											IVA	$16,496.94	$41,013.94
											Total	$119,602.83	$297,351.04

- **Licitante adjudicado: PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV**

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

15	379	171	0084	00	01	CANULA YANKAUER P/ASPIRADOR NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 782809 MARCA= AGA REFACCI ON PARA EQUIPO= TOMAS DE AIRE	MEXICO	CARDINAL HEALTH	5,900	14,749	$30.00	$177,000.00	$442,470.00
											Subtotal	$177,000.00	$442,470.00
											IVA	$28,320.00	$70,795.20
											Total	$205,320.00	$513,265.20

➢ **Licitante adjudicado: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Min	Cant. Max	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo
36	379	379	0217	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.35. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	ISRAEL	MDT	637	1,591	$24.90	$15,861.30	$39,615.90
37	379	379	0233	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.556. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	ISRAEL	MDT	697	1,742	$24.90	$17,355.30	$43,375.80
38	379	379	0241	00	02	FFRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.557. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	ISRAEL	MDT	697	1,742	$24.90	$17,355.30	$43,375.80

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

39	379	379	0274	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	ISRAEL	MDT	697	1,742	$24.90	$17,355.30	$43,375.80
40	379	379	0316	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO NO.701 L. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO	ISRAEL	MDT	697	1,742	$24.90	$17,355.30	$43,375.80
41	379	379	0324	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	ISRAEL	MDT	525	1,312	$24.90	$13,072.50	$32,668.80
42	379	379	0357	00	02	FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACION DE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y	ISRAEL	MDT	525	1,312	$14.60	$7,665.00	$19,155.20
45	379	379	0506	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	ISRAEL	MDT	44	108	$35.67	$1,569.48	$3,852.36

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

46	379	379	0522	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028	ISRAEL	MDT	104	258	$33.60	$3,494.40	$8,668.80
57	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-	U.S.A	MERCURY MEDICAL	1,144	2,860	$474.99	$543,388.56	$1,358,471.40
58	379	782	0028	00	01	RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	U.S.A	MERCURY MEDICAL	468	1,170	$474.99	$222,295.32	$555,738.30
59	379	782	0036	00	01	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	U.S.A	MERCURY MEDICAL	310	774	$474.99	$147,246.90	$367,642.26
											Subtotal	$1,024,014.66	$2,559,316.22
											IVA	$163,842.35	$409,490.60
											Total	$1,187,857.01	$2,968,806.82

- **Licitante adjudicado: VICTOR MANUEL MELO SERRANO**

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	País de Origen	Marca	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario S/IVA	Importe Mínimo	Importe Máximo



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

29	379	288	0159	00	01	DISPOSITIVO METALICO PARA LA DOSIFICACION DE OXIGENO EN LITROS POR MINUTO A LOS PACIENTES VIA NASAL 0-15 LPM CON ESCALA, ENTRADA POSTERIOR TIPO PURITAN DE 1/8. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: INFRA 40055/FM-15UO-F2. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401356/O-PBINFRC-U-OXY.	MEXICO	ARAMED	136	340	$1,340.00	$182,240.00	$455,600.00
33	379	375	0047	00	01	FRASCO DE 32 ONZAS. NUMERO -CATALOGO PROVEEDOR= 5000 -- MARCA GAMCO MODELO 765. RE-FACCION PARA EQUIPO= ASPIRA-DOR.	MEXICO	ARAMED	294	735	$370.00	$108,780.00	$271,950.00
34	379	375	0054	00	01	FRASCO DE 16 ONZAS NUMERO --CATALOGO PROVEEDOR= 5010. -- MARCA GAMCO. MODELO 765. RE-FACCION PARA EQUIPO= ASPIRA-DOR.	MEXICO	ARAMED	200	499	$370.00	$74,000.00	$184,630.00
											Subtotal	$365,020.00	$912,180.00
											IVA	$58,403.20	$145,948.80
											Total	$423,423.20	$1,058,128.80

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58** y **59** ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más, además, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 26 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley se **declara(n) desierta(s)** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, la partida:

No.	GRO	GENI	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	379	022	0044	00	01	AGUA BIDESTILADA. PRESENTACION: ENVASE 5 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	25100063	477	1,191

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

						MARCAS COMPATIBLES: CINNCINATI, TORPICOOL.			
2	379	095	0558	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	524	1,308
3	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	475	1,186
4	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	431	1,076
5	379	095	0582	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: CUADRADA, DE: 9 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	380	950
6	379	095	0590	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: D, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24600065	88	220
9	379	107	2949	00	01	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14015-E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO E SERIES.	25400078	6	15
10	379	107	3269	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 1MEDIDA: 3.3-5.6 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-101-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE S	25400607	5	12
11	379	107	3277	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 2 MEDIDA: 4.2-7.1 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-102-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE	25400607	5	12
12	379	107	3285	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 3 MEDIDA: 5.4-9.1 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-103-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE	25400607	5	12
13	379	107	3293	00	00	BRAZALETE PARA PANI NEONATAL TAMAÑO 4 MEDIDA: 6.9-11.7 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-104-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE	25400607	5	12
14	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERAL	25400085	81	202
21	379	182	1337	00	02	CARTUCHO CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100%, CONTIENE 170 GRAMOS, UNIDOSIS, METALICO, NUMERO DE CATALOGO: 8-170. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: UNIDAD DE ESTERILIZACION DE OXIDO DE ETILENO AL 100%. CLAVE: 531.385.1015. MARCA: 3M. MODELOS:8XL, GS8, GS8X.	53100170	11	26
22	379	182	1345	00	01	CARTUCHO UNIDOSIS CON GAS DE OXIDO ETILENO AL 100% CONTENIDO DE 100 GR PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: PB013-27EC. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR POR GAS DE OXIDO DE ETILENO. CLAVE: 531.385.1015. MARCA: STERIS. MODELO: AMSCO EAGLE 3017 EO STERILIZER.	53100170	16	39
23	379	182	1477	00	01	CARTUCHO DE: PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CAPACIDAD DE 12 ML, CON IDENTIFICADOR RFID PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: STEELCO 9992118. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE	53100170	54	133

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

						PLASMA DE PEROXIDO			
24	379	202	0020	00	01	CLIP UMBILICAL (CONEXION POSTERIOR), ADULTO-PEDIATRICO, REUSABLE PRESENTACION: BOLSA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 701066-021. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO. CLAVE: 531.361.0171. MARCA: MGC DIAGNOSTICS (ANTES MEDGRAPHICS). MODELO: CPFS/D-USB.	53200292	480	1,200
25	379	205	0050	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 5 FR/1.66 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2 MM, 2.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 202-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	25400633	168	420
26	379	205	0068	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 6 FR/2 MM, LONGITUD 12 PULG/30.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (2.5 MM, 3 MM, 3.5 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 206-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	25400633	168	420
27	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 208-4. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.941.1038 VENTILADOR NEONATAL/PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA. MARCA: STEPHAN. MODELO: STEPHANIE.	25400633	168	420
28	379	222	0810	00	01	CONECTOR TIPO FLEXIPORT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX VSM 6000/SPOT LXI.	25400138	60	150
30	379	304	3104	00	01	ELECTRODOS ECG NENONATAL, JUEGO DE 3 ELECTRODOS. PRESENTACION: BOLSA 100 JUEGOS. NUMERO DE CATALOGO: 5195024. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRÄGER. MODELO: INFINITY DELTA.	24600038	35	87
32	379	365	0015	00	00	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO, PARA USO MEDICO, CON ESCALA DE 0-15 LTS/MIN. CUERPO FABRICADO EN BARRA DE LATON CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO - CUBIERTA Y TUBO CONICO INYECTADOS EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, VOLANTE ERGONOMICO EN ALUMINIO	56200103	136	340
35	379	375	0112	00	01	FRASCO DE PLASTICO P/HUMIDIFIC NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 621Y22 MARCA= AGA REFA CCION PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO	22300033	1,746	4,365
43	379	379	0407	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA	25400226	525	1,312
44	379	379	0498	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.2. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD	25400226	44	108
55	379	641	0037	00	01	NARIZ ARTIFICIAL HUMID VENT HUDSON ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0279.04.01 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: GE. MODELO: IVENT 201 IC/AB.	25400550	1,239	3,096

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

El contrato se adjudica considerando el precio total de la partida sin IVA ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 84**, del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Numero De Contrato Interno	Objeto	Ejercicio	Importe Total Sin IVA	Fianza 10%	Divisible O Indivisible	Vigencia Del Contrato
AKUASUL SA DE CV	050GYR003T03 624-001-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$68,665.00	$6,866.50	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
AZTEC MEDIC SA DE CV	050GYR003T01 424-002-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$1,370,656.06	$137,065.61	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
GABRIEL DELGADO ALONSO	050GYR003T01 424-003-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$29,400.00	$2,940.00	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
IDEM MEDICAL SA DE CV	050GYR003T01 424-004-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$130,680.00	$13,068.00	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
INTERSURGICAL SA DE CV	050GYR003T01 424-005-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$22,439.64	$2,243.96	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	050GYR003T01 424-006-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$256,337.10	$25,633.71	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	050GYR003T01 424-007-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$442,470.00	$44,247.00	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	050GYR003T01 424-008-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$2,559,316.22	$255,931.62	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	050GYR003T01 424-009-00	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2024	$912,180.00	$912,180.00	Divisible	26 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2024

Con Fundamento en el Artículo 46 de La LAASSP, el Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de fallo, de 08:00 a 15:00 horas en módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet. En razón de lo anterior, los licitantes deberán

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

realizar su registro en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx

El licitante adjudicado, se obliga a otorgar a el instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 48 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 87 del reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA)

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **59** de la Ley, a los Licitantes que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **46** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el **10 de abril de 2024**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Integral CompraNet https://upcp-

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

compranet.hacienda.gob.mx/ para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **12:09 horas** del día **26 de marzo de 2024** firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 51 fojas útiles y 03 anexos constantes de 82 fojas.

----------FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Cristofer Félix López.- Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		✓
Lic. Luis Angel Saenz Figueroa Encargado del Departamento de Suministro y Control del Abasto		3
L.A.P. Edwin Jafett Iglesias Martinez.- Encargado de las oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		1
Ing. Jose Daniel Atondo Quiñones Auxiliar Administrativo E3		4

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA 000001

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Fecha: 26 de Marzo de 2024

Con fundamento en los artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2, fracción I de su Reglamento, los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo establecido en el numeral 8.1 de la Convocatoria, se procedió a realizar la evaluación legal de la documentación legal y distinta, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA(S)
AKUASUL SA DE CV	56

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL	6 INCISO E)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.		000002
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO I)	SI CUMPLE
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)**.	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**.	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**.	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**. ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

00002

LICITANTE	PARTIDA(S)
ARMANDO ROJAS JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		000004
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 31, 49, 50, 51, 52 y 56

000005

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU	6 INCISO I)	SI CUMPLE

006106

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56

006007

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ	2, 3, 4, 5 y 6

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)**.	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**.	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**.	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**. ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
AZTEC MEDIC SA DE CV	9, 14, 26, 27, 31, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54 y 55

000011

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
CENTRAL DE INSUMOS FYL SA DE CV	17, 18, 19, 25, 26, 27, 48 y 55

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	000013 cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE). ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		000014
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
CORPORATIVO DIJECH SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 31, 48, 49, 50, 51 y 52

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

000015

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR **EL ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	30, 31 y 48

000017

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

000018

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS) DE** LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	25, 26, 27, 53, 54, 55, 57, 58 y 59

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

000019

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO:	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR **EL ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN **EL ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	1, 4 y 56

000021

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
DIRECHISA SA DE CV	47

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	2, 3, 5 y 48

00025

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
EYM SOLUTIONS SA DE CV	47

00027

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O ANEXO 20BIS (VEINTE BIS), DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
GABRIEL DELGADO ALONSO	7, 8, 10, 11, 12, 13, 30 y 31

00[illegible]9

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
GENERA NEGOCIOS SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46

00031

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE). *(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)*		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS).** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	No Cumple
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, *(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)*	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19** (DIECINUEVE). *(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)*	18	SI CUMPLE

000033

LICITANTE	PARTIDA(S)
GLV GENERAL DE INSUMOS SA	15, 16, 17, 18, 19, 20 25, 26 y 27

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS). DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS).** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
IDEM MEDICAL SA DE CV	16, 17, 18 y 19

00035

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)**.	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR **EL ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**.	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**.	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**. ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51, 52 y 55

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52

00039

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS). DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO	6 INCISO I)	SI CUMPLE

40

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	NO PRESENTA PARA LAS PARTIDAS: 25, 26, 27, 28, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46 NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS: 32, 33 Y 35
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S) 41
PRESEMED SA DE CV	49 y 51

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A)PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

42

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)**.	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**.	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**.	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**. ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS) DE LA CONVOCATORIA.**	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
SECURE INC SA DE CV	49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58 y 59

0045

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MÉXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**.	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)**.	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	No Cumple
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**.	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**.	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**. ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS SA DE CV	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56

49

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE **$300,000.00 (TRESCIENTOS** MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN **TRIBUTARIA (SAT)** A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S) 51
SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE). *(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)*		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. *(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)*	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** *(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)*	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	7, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58 y 59

DOCUMENTO SOLICITADO	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINÉ SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL	6 INCISO I)	SI CUMPLE

00054

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023., MÁS INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 32, 33, 34 y 35

55

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	CUMPLIMIENTO
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

LICITANTE	PARTIDA(S)
VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12, 13 y 28

0057

DOCUMENTO SOLICITADO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
LOS LICITANTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. PODRÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTAL, SEGÚN APLIQUE: A) PERSONA MORAL: I) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O COPIA CERTIFICADA Y, EN SU CASO, SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. II) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL CONTRATO. B) PERSONA FÍSICA: I) ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. C) PARA AMBOS (PERSONA MORAL O FÍSICA): I) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. II) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	7.1	SI CUMPLE

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	7.2	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI CUMPLE
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI CUMPLE
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI CUMPLE
ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6 INCISO D)	SI CUMPLE
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**, DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO E)	SI CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**, DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO F)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO G)	SI CUMPLE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017. ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6 INCISO H)	SI CUMPLE
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DEL 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE MAYO DE 2023, MÁS	6 INCISO I)	SI CUMPLE

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	cumplimiento
INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENERLA EN **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE).** ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***		
AGREGAR EN EL FORMATO DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS REGISTROS IMSS, INFONAVIT, SAT Y NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**	6 INCISO J)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS.	6 INCISO K)	SI CUMPLE
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL. CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).**	6 INCISO L)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y/O ORIGINARIOS DE MÉXICO QUE CUMPLEN CON LA REGLA DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA, PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O **ANEXO 20BIS (VEINTE BIS),** DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.	6 INCISO M)	SI CUMPLE
TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. PODRÁN PRESENTAR ESCRITO LIBRE O EL **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA	6 INCISO N)	SI CUMPLE
EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. OBSERVANDO EL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)** DE LA CONVOCATORIA.	6 INCISO O)	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS).**	6 INCISO P)	SI CUMPLE
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE "MANIFIESTO QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.24, 2.1.28, 2.1.30 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO).**	6 INCISO Q)	SI CUMPLE
AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.1 FRAC. I	SI CUMPLE
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO), EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES, EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, MISMO QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA, ***(LA OMISIÓN DE ESTE NUMERAL NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO)***	6.1 FRAC. II	SI CUMPLE
ESCRITO EN EL QUE INDICA SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** ***(EL PRESENTE ANEXO 18 ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)***	18	SI CUMPLE

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se consultó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública (https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/), así como el Listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, consultable y descargable a través de CompraNet, a fin de verificar que los licitantes no se encuentren inhabilitados en términos de los artículo 50 y 60 de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Ing. Cristofer Félix López
Encargado del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EJM/JDAQ

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

59

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS **15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024,** SE REUNIERON EN EL AULA MAGNA DE LA ORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN EL ALMACEN DELEGACIONAL BLVD. LAZARO CARDENAS #3035 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LOS **SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LOS PUNTOS **6, 6.2, 6.3 9 Y 10, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES,** DE LA CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **37 FRACCIÓN VI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO A SI COMO EL PUNTO **4.25 Y 4.39** DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, EMITIENDO EL SIGUIENTE DICTAMEN TECNICO:-----

DICTAMEN TÉCNICO

PROPOSICIONES TÉCNICAS DESECHADAS

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.	**DESECHADO**	2.- 379.095.0558.00.00 3.- 379.095.0566.00.00 4.-379.095.0574.00.00 5.- 379.095.0582.00.00 6.-379.095.0590.00.00 7.- 379.107.1842.00.01 8.- 379.107.1859.00.01 9.- 379.107.2949.00.01 10.-379.107.3269.00.00 11.- 379.107.3277.00.00 12.-379.107.3285.00.00 13.- 379.107.3293.00.00 16.- 379.171.2007.00.02 17.- 379.171.2015.00.02 18.- 379.171.2023.00.02 19.- 379.171.2031.00.02 20.-379.171.2049.00.02 26.379.205.0068.00.01 27.379.205.0076.00.01 31.- 379.304.3229.00.01 48.379.443.0458.00.01 49.379.614.4040.00.01 50.-379.614.4057.00.01 51.- 379.614.4065.00.01 52.-379.614.4073.00.01	**MOTIVO No. 1.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 2, 3, 4, 5 y 6 PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "HOSPIVENT LTD" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "RAYOVAC" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 2.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 48 PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "HOSPIVENT LTD" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "C & S" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 3.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 16, 17, 18, 19 y 20, PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "HOSPIVENT LTD" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "HUSDOSN" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 4.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 26 y 27, PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "HOSPIVENT LTD" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "ASPI-TRACH" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 5.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 49, 50, 51 y 52, PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "HOSPIVENT LTD" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "INTERSURGICAL" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 6.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LA PARTIIDA 31, PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "HOSPIVENT LTD" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "NEOTECNIA" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 7.** EL LICITANTE **CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 26 Y 27 PRESENTA REGISTRO SANITARIO "0565C2021" QUE MANIFIESTA QUE EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOSES "CHINA" PAIS QUE NO TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
			UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6. INCISO M) Y N) EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CORPORATIVO DIJECH S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.	**DESECHADO**	17 .- 379.171.2015.00.02 18 .- 379.171.2023.00.02 19 .- 379.171.2031.00.02 25 .- 379.205.0050.00.01 26 .- 379.205.0068.00.01 27 .- 379.205.0076.00.01 48 .- 379.443.0458.00.01 55 .- 379.641.0037.00.01	**MOTIVO No. 1.** EL LICITANTE **CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA, RENGLON 48, SEÑALA EN SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PAIS DE ORIGEN "CHINA", PAÍS QUE NO TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN CON EL PUNTO 6. INCISO M) Y N) EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 2.** EL LICITANTE **CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 17, 18, 19 Y 55 PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R.L. DE C.V." NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V." INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 3.** EL LICITANTE **CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.,** PARA LAS PARTIIDAS 25, 26 Y 27 PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R.L. DE C.V." NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "UCIN LOGISTICS S.A.P,I, DE C.V." INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 4.** EL LICITANTE **CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.,** PARA LA PARTIIDA 48 PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "AMIN INSUMOS MEDICOS S DE R.L. DE C.V." NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "SHAOXING SHANGYU XYNYUE MEDICAL APPLIANCE CO LTD" INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 5.** EL LICITANTE **CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.,** PARA LA PARTIIDA 17, 18, 19 25, 26, 27, 48 Y 55 NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO, INCUMPIENDO CON EL PUNTO 2.1 Y 6.2 FRACC. I, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE CENTRAL DE INSUMOS FYL S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
ARMANDO ROJAS JIMENEZ	**DESECHADO**	2 .- 379.095.0558.00.00 3 .- 379.095.0566.00.00 4 .- 379.095.0574.00.00 5 .- 379.095.0582.00.00 6 .- 379.095.0590.00.00	**MOTIVO NO. 1.** EL LICITANTE **ARMANDO ROJAS JIMENEZ,** DENTRO DE SU PROPUESTA, PRESENTA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA PARA LAS PÁRTIDAS 2,3,4,5 Y 6 SEÑALANDO EN REGISTRO SANITARIO "N/A", ASI MISMO PRESENTA CARTA SEÑALANDO ". DICHOS PRODUCTOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Y/O NORMAS DE CALIDAD DE ACUERDO AL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
			RIESGO PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014", ASI COMO "ACUERDO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACCION II DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ARMANDO ROJAS JIMENEZ,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	**DESECHADO**	9.- 379.107.2949.00.01 14.- 379.160.0061.00.01 26.-379.205.0068.00.01 27.-379.205.0076.00.01 55.- 379.641.0037.00.01	**MOTIVO NO. 1.** EL LICITANTE **AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 9, 14, 26, 27 Y 55 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
PRESEMED SA DE CV	**DESECHADO**	49.-379.614.4040.00.01 51.- 379.614.4065.00.01	**MOTIVO No. 1.** EL LICITANTE **PRESEMED SA DE CV.,** PARA LAS PARTIIDAS 49 y 51, PRESENTA CARTA DE RESPLADO DE ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) DE "MAKS MÉDICA SAS DE CV" NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONOMICA "BMH INTERNACIONAL S.A. DE C.V." INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA **MOTIVO NO. 2.** EL LICITANTE **PRESEMED SA DE CV,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 49 Y 51 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE SEÑALANDO OFICIO 17330CO210824"SIN EMBARGO EL LICITANTE NO ANEXA OFICIO A SU PROPUESTA, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESEMED SA DE CV.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
GABRIEL DELGADO ALONSO	**DESECHADO**	30.- 379.304.3104.00.01 31.- 379.304.3229.00.01	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **GABRIEL DELGADO ALONSO,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 30 Y 31 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL GABRIEL DELGADO ALONSO** , YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

62

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
			REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ	**DESECHADO**	2.- 379.095.0558.00.00 3.- 379.095.0566.00.00 4.- 379.095.0574.00.00 5.- 379.095.0582.00.00 6.- 379.095.0590.00.00	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ**, DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 2, 3, 4, 5 Y 6 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA **MOTIVO No. 2.** EL LICITANTE **AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ** PARA LAS RENGLONES 2, 3, 4, 5 Y 6 NO PRESENTA CARTA DE RESPLADO CONFORME A LO SEÑALADO EN ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) SOLAMENTE PRESENTA UN CARTA QUE SEÑALA QUE **AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS,** INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL AXEL LEONARDO CASTRO JIMENEZ,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	**DESECHADO**	2.- 379.095.0558.00.00 3.- 379.095.0566.00.00 5.- 379.095.0582.00.00	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 2, 3, Y 5 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
SECURE INC, S.A. DE C.V.	**DESECHADO**	49.- 379.614.4040.00.01 50.- 379.614.4057.00.01 51.- 379.614.4065.00.01 52.- 379.614.4073.00.01 53.- 379.625.0029.00.01 54.- 379.625.0037.00.01	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **SECURE INC, S.A. DE C.V.**, DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 49, 50, 51 Y 52 PRESENTA REGISTRO SANTIONARIO "0402E2006" DE MANERA INCOMPLETA AL FALTAR LA HOJA 2 DE 3, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.1 Y 9.6 DE LA CONVOCTORIA. **MOTIVO No. 2.** EL LICITANTE **SECURE INC, S.A. DE C.V.**PARA LAS RENGLONES, 49, 50, 51 Y 52 NO PRESENTA CARTA DE RESPLADO CONFORME A LO SEÑALADO EN ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) SOLAMENTE PRESENTA UN CARTA QUE SEÑALA QUE **RESPIRO2 S.A. DE C.V,** ES UN **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE INTERSUGICAL, SIN INDICAR LAS CLAVES QUE RESPLADA NI EL NUMERO DE LICITACIÓN SEÑALADO,** INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTUA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
			MOTIVO NO. 3 EL LICITANTE **SECURE INC, S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 53 Y 54 NO PRESENTA CARTA DE RESPLADO CONFORME A LO SEÑALADO EN ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION V, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6.3 DE LA CONVOCTORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SECURE INC, S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
GLV GENERAL DE INSUMOS, S.A DE C.V.	**DESECHADO**	15.- 379.171.0084.00.01 16.- 379.171.2007.00.02 17.- 379.171.2015.00.02 18.- 379.171.2023.00.02 19.- 379.171.2031.00.02 20.- 379.171.2049.00.02 25.- 379.205.0050.00.01 26.- 379.205.0068.00.01 27.- 379.205.0076.00.01	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **GLV GENERAL DE INSUMOS, S.A DE C.V.,** EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 15, 25, 26 y 27 INCUMPLE EN EL NUMERAL 2.1 SECCIÓN DE INSUMOS, EN SU PRIMER VIÑETA AL NO IDENTIFICAR DEBIDAMENTE LA PARTIDA EN EL REGISTRO SANITARIO 2048C2018, TODA VEZ QUE LOS NOMBRES DE LOS INSUMOS REQUERIDOS EN RELACIÓN CON LOS ARTICULOS DEL REGISTRO ANTES SEÑALADOS NO COINCIDEN EN SU CABALIDAD, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO NO. 2** EL LICITANTE **GLV GENERAL DE INSUMOS, S.A DE C.V.,** EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 16, 17, 18, 19 y 20 INCUMPLE EN EL NUMERAL 2.1 SECCIÓN DE INSUMOS, EN SU PRIMER VIÑETA AL NO IDENTIFICAR DEBIDAMENTE LA PARTIDA EN EL REGISTRO SANITARIO 0670C2015, TODA VEZ QUE LOS NOMBRES DE LOS INSUMOS REQUERIDOS EN RLACIÓN CON LOS ARTICULOS DEL REGISTRO ANTES SEÑALADOS NO COINCIDEN EN SU CABALIDAD, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL GLV GENERAL DE INSUMOS, S.A DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	**DESECHADO**	1.- 379.022.0044.00.01 4.- 379.095.0574.00.00	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 1 y 4, MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
ASESORÍA MÉDICA Y	**DESECHADO**	7.- 379.107.1842.00.01 8.- 379.107.1859.00.01 9.- 379.107.2949.00.01	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **ASESORÍA MÉDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, S. A. DE C. V.** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, S. A. DE C. V.		10 .- 379.107.3269.00.00 11 .- 379.107.3277.00.00 12 .- 379.107.3285.00.00 13 .- 379.107.3293.00.00 28 .- 379.222.0810.00.01 31 .- 379.304.3229.00.01 56 .- 379.681.2133.00.01	SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 28, 31 Y 56 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ASESORÍA MÉDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, S. A. DE C. V.**, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	**DESECHADO**	10 .- 379.107.3269.00.00 11 .- 379.107.3277.00.00 13 .- 379.107.3293.00.00 28 .- 379.222.0810.00.01 32 .- 379.365.0015.00.00 33 .- 379.375.0047.00.01 35 .- 379.375.0112.00.01 36 .- 379.379.0217.00.02 37 .- 379.379.0233.00.02 38 .- 379.379.0241.00.02 39 .- 379.379.0274.00.02 40 .- 379.379.0316.00.02 41 .- 379.379.0324.00.02 42 .- 379.379.0357.00.02 43 .- 379.379.0407.00.02 44 .- 379.379.0498.00.02 45 .- 379.379.0506.00.02 46 .- 379.379.0522.00.02 47 .- 379.437.0449.00.01 48 .- 379.443.0458.00.01	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES** , DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 10,11, 13, 28, 32, 33, 35 Y 48 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 2.** EL LICITANTE **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES** PARA LAS RENGLONES 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y 46 NO PRESENTA CARTA DE RESPLADO CONFORME A LO SEÑALADO EN ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA **MOTIVO No. 3.** EL LICITANTE **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES** PARA EL RENGLÓN 47 NO PRESENTA CARTA DE RESPLADO CONFORME A LO SEÑALADO EN ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) SOLAMENTE PRESENTA UN CARTA DEL FABRICANTE JUAMAS.A. DE C.V A CONTRASTES Y EQUIPOS RADIOLOGICOSS.A. DE C.V. QUE SEÑALA QUE **ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS PRODUCTOS PAR COMERCIALIZARSE EN EÑ ESTADO DE NUEVO LEÓN**, INCUMPIENDO CON EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACION CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. de C.V.	**DESECHADO**	7 .- 379.107.1842.00.01 9 .- 379.107.2949.00.01 10 .- 379.107.3269.00.00 11 .- 379.107.3277.00.00 13 .- 379.107.3293.00.00 29 .- 379.288.0159.00.01 32 .- 379.365.0015.00.00 35 .- 379.375.0112.00.01 50 .- 379.614.4057.00.01 51 .- 379.614.4065.00.01 52 .- 379.614.4073.00.01 55 .- 379.641.0037.00.01	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. de C.V.**, DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 7, 9, 10, 11, 13, 29, 32, 33 Y 35 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO NO. 2.** EL LICITANTE **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. de C.V., S.A. DE C.V.**, DENTRO DE SU PROPUESTA, RENGLÓN 50, 51 y 52 PRESENTA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA REGISTRO SANITARIO "0055C2017 SSA" DONDE MUESTRA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "MALASIA" PAIS QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, POR LO ANTERIOR INCUMPLE CON LO

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
			DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.....", INCUMPLIENDO CON EL PUNTO 6 INCISO M). 6 INCISO N) EN CORRELACIÓN CON EL 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO NO. 3.** EL LICITANTE **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. de C.V., S.A. DE C.V.**, DENTRO DE SU PROPUESTA, RENGLÓN 55 PRESENTA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA REGISTRO SANITARIO "0998E2020 SSA" DONDE MUESTRA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "MALASIA" PAIS QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MÉXICO, POR LO ANTERIOR INCUMPLE CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.....", INCUMPLIENDO CON EL PUNTO 6 INCISO M). 6 INCISO N) EN CORRELACIÓN CON EL 6.3 DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. de C.V.**, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.	**DESECHADO**	2 .- 379.095.0558.00.00 3 .- 379.095.0566.00.00 4 .- 379.095.0574.00.00 5 .- 379.095.0582.00.00 6 .- 379.095.0590.00.00 7 .- 379.107.1842.00.01 8 .- 379.107.1859.00.01 15 .- 379.171.0084.00.01 16 .- 379.171.2007.00.02 17 .- 379.171.2015.00.02 18 .- 379.171.2023.00.02 19 .- 379.171.2031.00.02 20 .- 379.171.2049.00.02 25 .- 379.205.0050.00.01 26 .- 379.205.0068.00.01 27 .- 379.205.0076.00.01 28 .- 379.222.0810.00.01 29 .- 379.288.0159.00.01 30 .- 379.304.3104.00.01 31 .- 379.304.3229.00.01 32 .- 379.365.0015.00.00 33 .- 379.375.0047.00.01 35 .- 379.375.0112.00.01 36 .- 379.379.0217.00.02 37 .- 379.379.0233.00.02 38 .- 379.379.0241.00.02 39 .- 379.379.0274.00.02 40 .- 379.379.0316.00.02 41 .- 379.379.0324.00.02 42 .- 379.379.0357.00.02 43 .- 379.379.0407.00.02	**MOTIVO NO. 1** EL LICITANTE **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.**DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLONES 2, 3, 4, 5, 6, 29, 32, 33 Y 56 MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO No. 2.** EL LICITANTE **SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V..**, DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) FABRICANTE: RENGLON 7 .- DRAGER RENGLON 8 .- DRAGER RENGLON 15 .- COVIDIEN RENGLON 16 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 17 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 18 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 19 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 20 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 25 .- COVIDIEN RENGLON 26 .- COVIDIEN RENGLON 27 .- COVIDIEN RENGLON 28 .- WELCH ALLYN RENGLON 30 .- COVIDIEN RENGLON 31 .- COVIDIEN RENGLON 35 .- SALTER LABS RENGLON 36 .- MDT RENGLON 37 .- MDT RENGLON 38 .- MDT RENGLON 39 .- MDT RENGLON 40 .- MDT

66

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
		44 .- 379.379.0498.00.02 45 .- 379.379.0506.00.02 46 .- 379.379.0522.00.02 50 .- 379.614.4057.00.01 51 .- 379.614.4065.00.01 52 .- 379.614.4073.00.01 53 .- 379.625.0029.00.01 54 .- 379.625.0037.00.01 55 .- 379.641.0037.00.01 56 .- 379.681.2133.00.01	RENGLON 41 .- MDT RENGLON 42 .- MDT RENGLON 43 .- MDT RENGLON 44 .- MDT RENGLON 45 .- MDT RENGLON 46 .- MDT RENGLON 50 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 51 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 52 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 53 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 54 .- TELEFLEX MEDICAL RENGLON 55 .- TELEFLEX MEDICAL NOMBRE DISTINTO AL PRESENTADO EN CARTA DE RESPALDO EN ANEXO 14 NÚMERO (CATORCE) A NOMBRE DE "HOSPIVENT" INCUMPIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACC. V, EN CORRELACIÓN CON EL PUNTO 6.3 DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE SERVICIOS MEDICOS Y TECNICOS S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	**DESECHADO**	25 .- 379.205.0050.00.01 26 .- 379.205.0068.00.01 27 .- 379.205.0076.00.01 55 .- 379.641.0037.00.01	**MOTIVO No. 1.** EL LICITANTE **CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA, RENGLON 25, 26 y 27, SEÑALA EN SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PAIS DE ORIGEN "TAIWAN", PAÍS QUE NO TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO ANTERIOR INCUMPLE CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.....", INCUMPLIENDO CON EL PUNTO 6 INCISO M). 6 INCISO N) EN CORRELACIÓN CON EL 6.3 DE LA CONVOCATORIA. **MOTIVO NO. 2 EL LICITANTE CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.,** DENTRO DE SU PROPUESTA, SEÑALA EN SU PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA RENGLÓN 55, MANIFIESTA QUE REGISTRO SANITARIO "NO REQUIERE" SIN EMBARGO NO ANEXA LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.1, , INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 6.2 FRACCION II, EN CORRELACIÓN CON EL 2.1 PARA LOS INSUMOS, SEGUNDO PUNTO DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR **NO SE APRUEBA LA PROPUESTA TÉCNICA DELLICITANTE CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** , YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA NO SER SOLVENTE, PORQUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NO ACREDITANDO LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

PROPUESTAS TÉCNICAS APROBADAS

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
ASESORIA Y APLICACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	30.-379.304.3104.00.01 31.- 379.304.3229.00.01 56.- 379.681.2133.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE ASESORIA Y APLICACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
AKUASUL, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	56.- 379.681.2133.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE AKUASUL, S.A. DE C.V.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V	**APROBADO**	31 .- 379.304.3229.00.01 47 .379.437.0449.00.01 48 .379.443.0458.00.01 49 .-379.614.4040.00.01 51 .- 379.614.4065.00.01 52 .- 379.614.4073.00.01 53 .-379.625.0029.00.01 54 .-379.625.0037.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	**APROBADO**	30 .- 379.304.3104.00.01 31 .- 379.304.3229.00.01 48 .- 379.443.0458.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE C.V.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS S.A. DE C.V.	**APROBADO**	15.- 379.171.0084.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
DIRECHISA SA DE CV	**APROBADO**	47 .- 379.437.0449.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE DIRECHISA SA DE CV.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
EYM SOLUTIONS S.A. DE C.V.	**APROBADO**	47.- 379.437.0449.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE EYM SOLUTIONS S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	36.- 379.379.0217.00.02 37.- 379.379.0233.00.02 38.- 379.379.0241.00.02 39.- 379.379.0274.00.02 40.- 379.379.0316.00.02 41.- 379.379.0324.00.02	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO).** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
		42.- 379.379.0357.00.02 43.- 379.379.0407.00.02 44.- 379.379.0498.00.02 45.- 379.379.0506.00.02 46.- 379.379.0522.00.02	
INTERSURGICAL SA DE CV	**APROBADO**	49.-379.614.4040.00.01 50.-379.614.4057.00.01 51.- 379.614.4065.00.01 52.- 379.614.4073.00.01 55.- 379.641.0037.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE INTERSURGICAL SA DE CV,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
IDEM MEDICAL S.A. DE C.V.	**APROBADO**	16.- 379.171.2007.00.02 17.- 379.171.2015.00.02 18.- 379.171.2023.00.02 19.- 379.171.2031.00.02	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE IDEM MEDICAL S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
VITTER MEDICAL S.A. DE C.V.	**APROBADO**	10.- 379.107.3269.00.00 11.- 379.107.3277.00.00 12.- 379.107.3285.00.00 13.- 379.107.3293.00.00 28.- 379.222.0810.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE VITTER MEDICAL S.A. DE C.V.,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
GABRIEL DELGADO ALONSO	**APROBADO**	7.- 379.107.1842.00.01 8.- 379.107.1859.00.01 10.- 379.107.3269.00.00 11.- 379.107.3277.00.00 12.- 379.107.3285.00.00 13.- 379.107.3293.00.00	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE GABRIEL DELGADO ALONSO,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	**APROBADO**	48.- 379.443.0458.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA,** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
VICTOR MANUEL MELO SERRANO	**APROBADO**	29.- 379.288.0159.00.01 32.-379.365.0015.00.00 33.-379.375.0047.00.01 34.-379.375.0054.00.01 35.- 379.375.0112.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE VICTOR MANUEL MELO SERRANO** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
SECURE INC, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	57.- 379.782.0010.00.01 58.- 379.782.0028.00.01 59.- 379.782.0036.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL SECURE INC, S.A. DE C.V.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.
DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	**APROBADO**	56.- 379.681.2133.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO

IMSS	ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BC COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

LICITANTE(S)	RESULTADO	PARTIDA(S)	MOTIVO(S)
			SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	31 .- 379.304.3229.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	16 .- 379.171.2007.00.02 18 .- 379.171.2023.00.02 19 .- 379.171.2031.00.02 20 .- 379.171.2049.00.02 31 .- 379.304.3229.00.01 49 .- 379.614.4040.00.01 50 .- 379.614.4057.00.01 51 .- 379.614.4065.00.01 52 .- 379.614.4073.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD, S.A. DE C.V.** YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
ASESORÍA MÉDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, S. A. DE C. V.	**APROBADO**	16 .- 379.171.2007.00.02 17 .- 379.171.2015.00.02 18 .- 379.171.2023.00.02 19 .- 379.171.2031.00.02 20 .- 379.171.2049.00.02 49 .- 379.614.4040.00.01 50 .- 379.614.4057.00.01 51 .- 379.614.4065.00.01 52 .- 379.614.4073.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE ASESORÍA MÉDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, S. A. DE C. V.**YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	**APROBADO**	16 .- 379.171.2007.00.02 18 .- 379.171.2023.00.02 19 .- 379.171.2031.00.02 20 .- 379.171.2049.00.02 25 .- 379.205.0050.00.01 26 .- 379.205.0068.00.01 27 .- 379.205.0076.00.01 31 .- 379.304.3229.00.01 49 .- 379.614.4040.00.01 50 .- 379.614.4057.00.01 51 .- 379.614.4065.00.01 52 .- 379.614.4073.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES.**YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	16 .- 379.171.2007.00.02 17 .- 379.171.2015.00.02 19 .- 379.171.2031.00.02 20 .- 379.171.2049.00.02 36 .- 379.379.0217.00.02 37 .- 379.379.0233.00.02 38 .- 379.379.0241.00.02 39 .- 379.379.0274.00.02 40 .- 379.379.0316.00.02 41 .- 379.379.0324.00.02 42 .- 379.379.0357.00.02 43 .- 379.379.0407.00.02 45 .- 379.379.0506.00.02 46 .- 379.379.0522.00.02 53 .- 379.625.0029.00.01 56 .- 379.681.2133.00.01 57 .- 379.782.0010.00.01 58 .- 379.782.0028.00.01 59 .- 379.782.0036.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V..**YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	**APROBADO**	53 .- 379.625.0029.00.01 54 .- 379.625.0037.00.01 57 .- 379.782.0010.00.01 58 .- 379.782.0028.00.01 59 .- 379.782.0036.00.01	**SE APRUEBA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, YA QUE SU PROPUESTA UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA RESULTA SER SOLVENTE, PORQUE REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASI MISMO ACREDITA LO SOLICITADO PARA LA ADQUISICÓN DE LOS BIENES, YA QUE CUENTA CON LO REQUERIDO POR EL AREA TÉCNICA.

70

DICTAMEN TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024, QUE EFECTÚA ESTE ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA, PARA LA **ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 4.25 Y 4.39 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 FRACCION VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA:----------

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, Y PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO ACTUADO, Y LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LA FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS **15:30 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024:**----------

AREA TÉCNICA	FIRMA
ING. CARLOS FERNANDO RIVERA ALVARADO **COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.** **RESPRESENTANTE AREA TÉCNICA**	
LIC. LUIS ÁNGEL SÁENZ FIGUEROA **ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO** **Y CONTROL DEL ABASTO** **VALIDÓ**	
ING. JUAN ADRIAN ASTORGA OTHON **ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO** **REVISÓ**	
L.C. LUIS ALBERTO VALLE RUBIO **OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO** **ELABORÓ**	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

000471

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET:
LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

"ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO)"

Fecha: 26 de Marzo de 2024

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 8.3 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, siendo:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	PARTIDA
1	AKUASUL SA DE CV	56
3	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	16, 17, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52
4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	31, 47, 48, 49, 51, 52, 53 y54
9	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	30, 31 y 48
10	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	53, 54, 57, 58 y 59
11	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	56
12	DIRECHISA SA DE CV	47
13	ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	48
14	EYM SOLUTIONS SA DE CV	47
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	7, 8, 10, 11, 12 y 13
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	16, 17, 18 y 19
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51, 52 y 55
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15
24	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31
26	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	16, 17, 19, 20, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 53, 56, 57, 58 y 59
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 32, 33, 34 y 35
29	VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12, 13 y 28

Las evaluaciones económicas de las proposiciones que resultaron solventes se realizaron de acuerdo con el criterio de evaluación binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Las evaluaciones económicas de las proposiciones que resultaron solventes se realizaron de acuerdo con el criterio de evaluación binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

CALCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con el numeral 8.3, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A, fracción I del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no aceptable.

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

a. Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;

b. En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.

d. A la cantidad resultante de la operación efectuada se le suma el 10%. En los casos de que el precio ofertado **sea superior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable.** 004072

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por los licitantes **ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV, ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV, CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV, CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV, DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV, ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA, GABRIEL DELGADO ALONSO, INTERSURGICAL SA DE CV, LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES, SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV, SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV, TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV, VICTOR MANUEL MELO SERRANO y VITER MEDICAL SA DE CV,** resultan ser **precio no aceptable**, como se muestra a continuación:

- **Licitante: ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
16	1	NOVATEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$223.00	$502.45	$552.70	**$575.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$781.90			
17	1	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$290.00	$305.00	$335.50	**$575.00**
	2	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$305.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$781.90			
19	1	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA50GYR050GYR017-T-79	$249.00	$518.36	$570.19	**$595.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$787.71			
20	1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$260.80	$524.26	$576.68	**$595.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$787.71			
49	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$220.00	$242.00	**$309.00**
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$230.00			
	5	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$616.00			
50	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$182.72	$200.99	**$309.00**
	2	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$114.66			
	3	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			

								00[illegible]73
	4	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$230.00			
	5	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-050-GYR-050GYR018-I-579-2023	$339.00			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			
51	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$210.00	$231.00	**$309.00**
	2	AMC BIOMEDICAL, SA DE CV	Oaxaca	LA-50GYR013-I-117-2023	$200.00			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	PROVEEDORA DE ARTICULOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Y D	Cardiologia Nuevo Leon	AA-050GYR076-N-13-2023	$313.00			
	5	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			
52	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$229.05	$251.95	**$309.00**
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	5	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$254.00			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Promedio	Resultado: promedio + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley y 51 Inciso A Fracc II)	Propuesta económica (precio unitario).
18	1	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$317.25	$387.81	$426.59	**$575.00**
	2	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$329.00			
	3	IDEM MEDICAL SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$330.00			
	4	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$575.00			

- **Licitante: ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)

30	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$187.00	$187.00	$205.70	$4,157.00

> **Licitante: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV**

000074

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
30	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$187.00	$187.00	$205.70	**$1,300.00**
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	**$87.00**
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

> **Licitante: CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
54	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$62.23	$87.56	$96.31	**$145.00**
	2	SUMINISTRADOR UTENC.MED.SALUD Y BIENESTAR, SA CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-PRE468-22	$87.56			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$171.23			
57	1	COORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LA-50-GYR-050GYR028-T-120-2023	$23.18	$610.03	$671.03	**$680.00**
	2	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	Baja California Norte	AA-050GYR003-E55-2022	$341.05			
	3	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$879.00			
	4	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,089.00			
59	1	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	OOAD REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE	LA-50-GYR-050GYR028-T-120-2023	$455.99	$609.00	$669.90	**$680.00**
	2	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$469.00			
	3	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$749.00			
	4	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,089.00			

> **Licitante: DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Promedio	Resultado: promedio + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley y 51 inciso A Fracc II)	Propuesta económica (precio unitario)

56	1	AKUASUL SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$77.50	$98.70	$108.57	$133.94
	2	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$90.00			
	3	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$93.37			
	4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024	$133.94			

➢ **Licitante: ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
48	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$111.43	$174.45	$191.90	$525.00
	2	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$169.95			
	3	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	Baja California Norte	AA-50-GYR-050GYR003-T-157-2023	$169.95			
	4	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	Especialidades Sonora	AA-050GYR037-T118-2023	$174.45			
	5	GLV GENERAL DE INSUMOS, SA	Especialidades Sonora	AA-050GYR037-T163-2023	$185.00			
	6	CORPORATIVO DIJECH SA DE CV	Mexico Oriente	IA-050GYR028-E308-2022	$208.64			
	7	SAENZ PALLARES LUIS EDUARDO	Chihuahua	AA-50-GYR-050GYR009-T-204-2023	$235.00			

➢ **Licitante: GABRIEL DELGADO ALONSO**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
10	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	$1.400.00
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
12	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	$1.400.00
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
13	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	$1.400.00
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			

	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00		000076

➢ **Licitante: INTERSURGICAL SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
55	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	UMAE HO CMN Siglo XXI	LA-50-GYR-050GYR051-T-95-2023	$24.51	$33.80	$37.18	$44.55
	2	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$24.51			
	3	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	Morelos	050GYR007-I-177-23	$33.80			
	4	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.	OOAD ESTATAL MORELOS	LA-50-GYR-050GYR007-I-177-2023	$33.80			
	5	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	Baja California Norte	AA-050GYR003-E334-2022	$36.51			
	6	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$37.00			
	7	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$176.18			

➢ **Licitante: LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$98.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

➢ **Licitante: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$80.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

➢ **Licitante: SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
31	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$71.50	$71.50	$78.65	$98.00
	2	AZTEC MEDIC SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$71.50			

	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$528.00			

➢ **Licitante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**

001077

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
17	1	IDEM MEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$290.00	$305.00	$335.50	**$468.00**
	2	GLV GENERAL DE INSUMOS SA	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$305.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$781.90			
53	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$24.51	$37.47	$41.21	**$44.90**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$50.42			

➢ **Licitante: VICTOR MANUEL MELO SERRANO**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
33	1	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$47.89	$54.79	$60.27	**$485.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$61.69			

➢ **Licitante: VITER MEDICAL SA DE CV**

Partida	No.	Razón social	Fuente	Evento	Precio unitario antes de I.v.a.	Mediana	Resultado: mediana + 10% (porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XI de la ley)	Propuesta económica (precio unitario)
10	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$4,000.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
11	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$3,110.68	$3,421.75	**$4,000.00**
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
12	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	**$4,000.00**
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			

13	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatría SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$1,100.00	$1,210.00	$4,000.00
	2	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$1,100.00			
	3	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			
28	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$169.53	$420.00	$462.00	$472.00
	2	VITER MEDICAL SA DE CV	Sonora	LA-50GYR031-T-113-2023	$420.00			
	3	VITER MEDICAL SA. DE CV.	Especialidades Coahuila	LA-050GYR045-E155-2022	$438.14			

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de las partidas 16, 17, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52 del licitante **ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV,** partida 30 del licitante **ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV,** partidas 30 y 31 del licitante **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV,** partidas 54, 57 y 59 del licitante **CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV,** partida 56 del licitante **DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV,** partida 48 del licitante **ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA,** partidas 10, 12 y 13 del licitante **GABRIEL DELGADO ALONSO,** partida 55 del licitante **INTERSURGICAL SA DE CV,** partida 31 del licitante **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES,** partida 31 del licitante **SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV,** partida 31 del licitante **SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV,** partidas 17 y 53 del licitante **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV,** partida 35 del licitante **VICTOR MANUEL MELO SERRANO** y partidas 10, 11, 12, 13 y 28 del licitante **VITER MEDICAL SA DE CV** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

CALCULO DEL PRECIO NO CONVENIENTE

De conformidad con el numeral 9, de la convocatoria y con fundamento en los artículos 2, fracción XII de la Ley y 51, inciso B del Reglamento, se realizó el cálculo del precio no conveniente.

Para ello, se consideró como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

a) Se consideran todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenaron de manera consecutiva del menor al mayor;

b) En los casos de que la serie de precios obtenidos resultó impar, el valor central es la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtiene el promedio de los dos valores centrales y el resultado es la mediana.

d) A la cantidad resultante de la operación efectuada se le resta el 40%. En los casos de que el precio ofertado **sea inferior** al resultado de esta última operación, éste se considerará como **no aceptable.**

De lo anterior, se identifica que el precio unitario ofertado por los licitantes **AZTEC MEDIC SA DE CV, GABRIEL DELGADO ALONSO, TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV y VICTOR MANUEL MELO SERRANO** resultan ser **precio no conveniente,** como se muestra a continuación:

- **Licitante: AZTEC MEDIC SA DE CV**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
49	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$220.00	$132.00	$83.79
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			

	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			000079
	4	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$230.00			
	5	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$616.00			
51	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$210.00	$126.00	$83.79
	2	AMC BIOMEDICAL, SA DE CV	Oaxaca	LA-50GYR013-I-117-2023	$200.00			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	PROVEEDORA DE ARTICULOS MEDICOS ESPECIALIZADOS Y D	Cardiologia Nuevo Leon	AA-050GYR076-N-13-2023	$313.00			
	5	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			
52	1	AZTEC MEDIC, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$83.79	$229.05	$137.43	$83.79
	2	MEDITEC SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Hidalgo	LA-050GYR017-E174-2022	$135.44			
	3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	OOAD REGIONAL VERACRUZ NORTE	LA-50-GYR-050GYR014-T-203-2023	$210.00			
	4	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	Cardiologia Nuevo Leon	E1-22	$248.09			
	5	GRUPO OSHERX, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-579-2023	$254.00			
	6	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$558.95			

➢ **Licitante: GABRIEL DELGADO ALONSO**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
11	1	CONCENTRADORA E TECNOL HOSPITALARIA, SA DE CV	Pediatria SXXI	AA-050GYR067-E262-2022	$1,095.36	$3,110.68	$1,866.41	$1,400.00
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$5,126.00			

➢ **Licitante: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
43	1	GENERA NEGOCIOS SA DE CV	Baja California Norte	LA-50-GYR-050GYR003-T-173-2023	$13.80	$28.22	$16.93	$14.60
	2	MARTHA ANDREA BARRERA MCDONALD	Queretaro	AA-050GYR075-E241-2022	$22.94			

	3	DDAR SOLUCIONES EFECTIVAS, S.A. DE C.V.	Tamaulipas	AA-I-304-2023	$33.50			000080
	4	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$88.00			
56	1	AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$300.00	$334.80	$200.88	$93.37
	2	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$369.60			

➢ **Licitante: VICTOR MANUEL MELO SERRANO**

Partida	No.	Razón Social	Fuente	Evento	Precio Unitario antes de I.V.A.	Mediana	Resultado: Mediana - 40%(Porcentaje señalado en el art. 2, fracc. XII de la Ley)	Propuesta económica (precio unitario)
32	1	COMERCIALIZADORA COFRADIA, S.A. DE C.V.	COTIZACION	COTIZACION	$7,260.00	$7,260.00	$4,356.00	$2,550.00

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de las partida 49, 51 y 52 del licitante **AZTEC MEDIC SA DE CV,** partida 11 del licitante **GABRIEL DELGADO ALONSO,** partida 43 y 56 del licitante **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV** y partida 32 del licitante **VICTOR MANUEL MELO SERRANO** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA

De conformidad con lo que establece el artículo 36 bis, Frac. II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, se relacionan las propuestas económicas que no resultaron con asignación, **por existir una propuesta económica más baja por otro licitante:**

Partida	Licitante	Propuesta económica (precio unitario)	Propuesta económica más baja (precio unitario)
16	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.25
16	IDEM MEDICAL SA DE CV	$330.00	$317.25
16	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	$468.90	$317.25
18	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.25
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	$330.00	$317.25
19	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.25
19	IDEM MEDICAL SA DE CV	$330.00	$317.25
19	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	$468.00	$317.25
20	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$329.00	$317.24
20	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	$468.00	$317.24
31	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	$77.00	$71.50
47	DIRECHISA SA DE CV	$653.00	$630.00
47	EYM SOLUTIONS SA DE CV	$676.00	$630.00
49	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
49	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
50	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
50	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
51	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
51	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46

52	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	$182.25	$167.46
52	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	$189.00	$167.46
53	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	$25.20	$24.51
56	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	$90.00	$77.50
58	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	$680.00	$474.99

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de las partidas 31 y 56 del licitante **ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV,** partidas 53 y 58 del licitante **CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV,** partida 47 del licitante **DIRECHISA SA DE CV,** partida 47 del licitante **EYM SOLUTIONS SA DE CV,** partidas 16, 18 y 19 del licitante **IDEM MEDICAL SA DE CV,** partidas 49, 50, 51 y 52 del licitante **LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES,** partidas 16, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52 del licitante **SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV,** partidas 16, 19 y 20 del licitante **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV,** de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.

POR EXISTIR UN EMPATE EN PRECIO OFERTADO Y MISMA ESTRATIFICACIÓN EMPRESARIAL

De conformidad con el artículo 36 bis penúltimo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 54 de su reglamento, así como lo previsto en el numeral 8.4 de la convocatoria, en el que se establece que en caso de existir dos o más licitantes en igualdad de condiciones se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Esta convocante al llevar a cabo el sorteo de insaculación y al resultar ganador el licitante **AZTEC MEDIC SA DE CV CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV** declara como licitante adjudicado a:

Estratificación: pequeña

REN	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PARTICIPANTE	MARCA	PAÍS	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN
48	379	443	0458	00	01	AZTEC MEDIC SA DE CV	BMH	MEXICO	155	$169.95	100%

Estratificación: pequeña

REN	GPO	GEN	ESP	DF	VR	PARTICIPANTE	MARCA	PAÍS	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	ASIGNACIÓN
48	379	443	0458	00	01	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	TELIC	ESPAÑA	155	$169.95	0%

Tal circunstancia afecta la solvencia de su propuesta y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **DESECHA** la propuesta de la partida 48 del licitante **CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV,** de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
1	AKUASUL SA DE CV	56	Aprobada
3	ASESORIA MEDICA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA DE CV	16, 17, 18, 19, 20, 49, 50, 51 y 52	No Aprobadas
4	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS SA DE CV	30, 31 y 56	No Aprobadas
6	AZTEC MEDIC SA DE CV	31, 47, 48, 53 y 54	Aprobadas
		49, 51 y 52	No Aprobadas
9	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	48	Aprobada
		30 y 31	No Aprobadas

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Económica
10	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS SA DE CV	53, 54, 57, 58 y 59	No Aprobadas
11	DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV	56	No aprobada
12	DIRECHISA SA DE CV	47	No aprobada
13	ESTEFANIA DOMINGUEZ ACOSTA	48	No aprobada
14	EYM SOLUTIONS SA DE CV	47	No aprobada
15	GABRIEL DELGADO ALONSO	7 y 8	Aprobadas
		10, 11, 12 y 13	No Aprobadas
18	IDEM MEDICAL SA DE CV	17	Aprobada
		16, 18,y 19	No Aprobadas
19	INTERSURGICAL SA DE CV	49, 50, 51 y 52	Aprobadas
		55	No aprobada
20	LUIS EDUARDO SAENZ PALLARES	16, 18, 19 y 20	Aprobadas
		31, 49, 50, 51 y 52	No aprobadas
22	PRODUCTOS E INNOVACIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS SA DE CV	15	Aprobada
24	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO SA DE CV	31	No aprobada
26	SOS SISTEMAS OPCIONALES EN SALUD SA DE CV	16, 18, 19, 20, 31, 49, 50, 51 y 52	No aprobadas
27	TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV	36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 y 59	Aprobadas
		16, 17, 19, 20, 43, 52 y 56	No aprobadas
28	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	29, 33 y 34	Aprobadas
		32 y 35	No aprobadas
29	VITER MEDICAL SA DE CV	10, 11, 12 y 13	No aprobadas

ATENTAMENTE

Ing. Cristofer Félix López
Encargado del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EJM/JDAQ

Tecno Comercial
Soluciones Tecnológicas cerca de ti

TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A DE C.V
AV 515 NO 220 SAN JUAN DE ARAGON 1A SECC
CIUDAD DE MEXICO
TEL (55)11141763 Y (55)70902383

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL EVENTO DELICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024

UNIDAD COMPRADORA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESC BAJA CALIFORNIA

NOMBRE DEL LICITANTE: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V
RFC: TCP1008053K5
FABRICANTE: DISTRIBUIDOR: (X)

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 112663

CORREOS ELECTRÓNICOS: violeta.rojas@paktli.com , rocio.araujo@paktli.com
valery.rivera@paktli.com , ventas@paktli.com

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
7	379-107-1842-00-01 BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE TAMAÑO 1 DE 3.1-5.7 CM. PRESENTACION: CAJA/ 10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2870181. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA. Unidad: CJA, Presentación: PZA , Tipo: 10	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_	U.S.A.	No requiere	4	9	**$789.99**	**$3,159.96**	$7,109.91
9	379-107-2949-00-01 BRAZALETE PARA PANI NEONATAL REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14015-E. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO E SERIES. Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_	U.S.A.	No requiere	6	15	**$168.00**	**$1,008.00**	$2,520.00
10	379-107-3269-00-00 BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 1MEDIDA: 3.3-5.6 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-101-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE S Unidad: CJA , Presentación: PZA , Tipo: 10	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_	U.S.A.	No requiere	5	12	**$789.99**	**$3,949.95**	$9,479.88

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
11	379-107-3277-00-00 BRAZALETE PARA PANI NEONATAL, TAMAÑO 2 MEDIDA: 4.2-7.1 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-102-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE Unidad: CJA, Presentación: PZA , Tipo: 10	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_	U.S.A.	No requiere	5	12	**$789.99**	**$3,949.95**	$9,479.88
13	379-107-3293-00-00 BRAZALETE PARA PANI NEONATAL TAMAÑO 4 MEDIDA: 6.9-11.7 CM DE 1 VIA SUAVE DESECHABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 5082-104-1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE Unidad: CJA, Presentación: PZA , Tipo: 10	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_	U.S.A.	No requiere	5	12	**$789.00**	**$3,945.00**	$9,468.00
16	379-171-2007-00-02 CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "0", CALIBRE: 10 FR, PARA PACIENTES CON PESO MENOR A 700 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES D Unidad: JGO, Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: HUDSON RCI	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._	MÉXICO	1751E2002SSA	154	383	**$468.90**	**$72,210.60**	$179,588.70
17	379-171-2015-00-02 CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "1", CALIBRE: 12 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 700 - 1250 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADO Unidad: JGO, Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: HUDSON RCI	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._	MÉXICO	1751E2002SSA	159	396	**$468.00**	**$74,412.00**	$185,328.00
19	379-171-2031-00-02 CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "3", CALIBRE: 15 FR, PARA PACIENTES CON PESO ENTRE 2000 - 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTAD Unidad: JGO, Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: HUDSON RCI	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._	MÉXICO	1751E2002SSA	42	103	**$468.00**	**$19,656.00**	$48,204.00
20	379-171-2049-00-02 CANULA CPAP INFANTIL NASAL, TAMAÑO "4", CALIBRE: 16 FR, PARA PACIENTES CON PESO MAYOR A 3000 G. JUEGO CON: CANULA, CONECTOR EN CODO PARA VIA INSPIRATORIA, CONECTOR EN CODO PARA VIA ESPIRATORIA, GORRO, DOS SECCIONES DE VELCRO DE 6 PULG., DOS ADAPTADORES Unidad: JGO , Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: HUDSON RCI	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._	MÉXICO	1751E2002SSA	36	90	**$468.00**	**$16,848.00**	$42,120.00

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
29	379-288-0159-00-01 DISPOSITIVO METALICO PARA LA DOSIFICACION DE OXIGENO EN LITROS POR MINUTO A LOS PACIENTES VIA NASAL 0-15 LPM CON ESCALA, ENTRADA POSTERIOR TIPO PURITAN DE 1/8. PRESENTACION: PIEZA.. NUMERO DE CATALOGO: INFRA 40055/FM-15UO-F2. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 401358/O-PBINFRC-U-OXY. Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOIS S.A. DE C.V. MARCA: INFRA	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V._	MÉXICO	No requiere	136	340	**$910.00**	**$123,760.00**	$309,400.00
32	379-365-0015-00-00 FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO, PARA USO MEDICO, CON ESCALA DE 0-15 LTS/MIN. CUERPO FABRICADO EN BARRA DE LATON CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO - CUBIERTA Y TUBO CONICO INYECTADOS EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, VOLANTE ERGONOMICO EN ALUMINIO Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOIS S.A. DE C.V. MARCA: INFRA	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V._	MÉXICO	No requiere	136	340	**$1,949.00**	**$265,064.00**	$662,660.00
35	379-375-0112-00-01 FRASCO DE PLASTICO P/HUMIDIFIC NUMERO CATALOGO PROVEEDOR= 621Y22 MARCA= AGA REFA CCION PARA EQUIPO= TOMAS DE OXIGENO Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOIS S.A. DE C.V. MARCA: INFRA	FABRICA DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V._	MÉXICO	No requiere	1746	4365	**$381.00**	**$665,226.00**	$1,663,065.00
36	379-379-0217-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE CONO INVERTIDO NO.35. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	637	1591	**$24.90**	**$15,861.30**	$39,615.90
37	379-379-0233-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.556. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	697	1742	**$24.90**	**$17,355.30**	$43,375.80
38	379-379-0241-00-02 FFRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA CILINDRICA NO.557. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	697	1742	**$24.90**	**$17,355.30**	$43,375.80

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
39	379-379-0274-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.5. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	697	1742	**$24.90**	**$17,355.30**	$43,375.80
40	379-379-0316-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO NO.701 L. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO Unidad: PZA , Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	697	1742	**$24.90**	**$17,355.30**	$43,375.80
41	379-379-0324-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA DE PERA NO.331. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA Unidad: PZA , Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	525	1312	**$24.90**	**$13,072.50**	$32,668.80
42	379-379-0357-00-02 FRESA PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE DIAMANTE, PARA TERMINACION DE COMPOSITES FORMA CILINDRICA NO.012 PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0353C2023SSA	525	1312	**$14.60**	**$7,665.00**	$19,155.20
43	379-379-0407-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN LA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD. DE DIAMANTE FORMA REDONDA NO.014. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0353C2023SSA	525	1312	**$14.60**	**$7,665.00**	$19,155.20
45	379-379-0506-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA REDONDA NO.4. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	44	108	**$35.67**	**$1,569.48**	$3,852.36
46	379-379-0522-00-02 FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 Unidad: PZA , Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: MICRO DIAMONT TECHNOLOGY. MARCA: MDT	DDVDC_NO APLICA RFC	ISRAEL	0295E2017SSA	104	258	**$33.60**	**$3,494.40**	$8,668.80

PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
50	379-614-4057-00-01 MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3212. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE. Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: LMA SUPREME	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._EQU840629 1L9	IRLANDA	0055C2017SSA	14	34	**$743.00**	**$10,402.00**	$25,262.00
51	379-614-4065-00-01 MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE. Unidad: PZA , Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: LMA SUPREME	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._NO APLICA	IRLANDA	0055C2017SSA	16	40	**$743.00**	**$11,888.00**	$29,720.00
52	379-614-4073-00-01 MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NÚMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE. Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: LMA SUPREME	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._NO APLICA	IRLANDA	0055C2017SSA	14	34	**$743.00**	**$10,402.00**	$25,262.00
53	379-625-0029-00-01 MICRONEBULIZADOR. Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: HUDSON RCI	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._NO APLICA	MÉXICO	1733E2002SSA	8267	20666	**$44.90**	**$371,188.30**	$927,903.40
55	379-641-0037-00-01 NARIZ ARTIFICIAL HUMID VENT HUDSON ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.941.0279.04.01 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. MARCA: GE. MODELO: IVENT 201 IC/AB. Unidad: PZA, Presentación: PZA , Tipo: 1	FABRICADO POR: TELEFLEX MEDICAL. MARCA: HUDSON RCI	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO S.A. DE C.V._NO APLICA	MALASIA	0998E2020SSA	1239	3096	**$104.00**	**$128,856.00**	$321,984.00
56	379-681-2133-00-01 PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO 210 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.106V100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCRADIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT. Unidad: PZA, Presentación: MTO , Tipo: 25	FABRICADO POR: AKUASUL, S.A. DE C.V.. MARCA: CONTROLES GRAFICOS	AKUASUL, S.A. DE C.V._CGR630227TQ0	MÉXICO	No requiere	355	886	**$93.37**	**$33,146.35**	$82,725.82

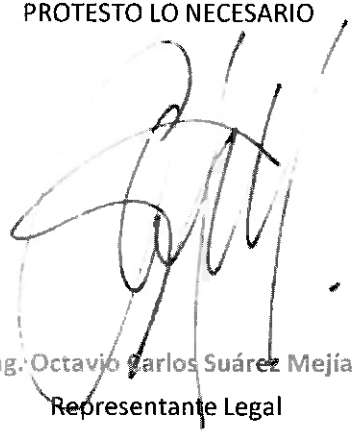
PAR	CLAVE Y DESCRIPCION SOLICITADA	MARCA Y FABRICANTE	DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y SU R.F.C	PRODECENCIA	REGISTRO SANITARIO	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO
57	379-782-0010-00-01 RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- Unidad: JGO, Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_NO APLICA	U.S.A.	1482E2020SSA	1144	2860	**$474.99**	**$543,388.56**	$1,358,471.40
58	379-782-0028-00-01 RESUCITADOR NEONATAL DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056212. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA Unidad: JGO, Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_NO APLICA	U.S.A.	1482E2020SSA	468	1170	**$474.99**	**$222,295.32**	$555,738.30
59	379-782-0036-00-01 RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA Unidad: JGO, Presentación: JGO , Tipo: 1	FABRICADO POR: MERCURY MEDICAL. MARCA: MERCURY MEDICAL	MERCURY MEDICAL_NO APLICA	U.S.A.	1482E2020SSA	310	774	**$474.99**	**$147,246.90**	$367,642.26

SUB TOTAL	$7,119,752.01
16% IVA	$1,139,160.32
TOTAL	$8,258,912.33

LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

IMPORTE TOTAL MAXIMO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 33/100 M.N.

PROTESTO LO NECESARIO



Ing. Octavio Carlos Suárez Mejía

Representante Legal

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

CUIDAD DE MÉXICO A 29 DE FEBRERO DEL 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PRESENTE.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024 ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO).

ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJIA, en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa **TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)
ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJIA	REPRESENTANTE LEGAL
[redacted]	ADMINISTRADOR ÚNICO

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de **LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024 ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO).**

SE ELIMINÓ NOMBRE DE SOCIOS EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

PROTESTO LO NECESARIO

ING. OCTAVIO CARLOS SUAREZ MEJÍA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4 (CUATRO)

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

FECHA: 10 de abril de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17127693853871119961147

Clave de R.F.C.: TCP1008053K5

Nombre, Denominación o Razón Social: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

SE ELIMINÓ NUMERO DE TRABAJADORES EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMSONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIP.

Revisión practicada el día 10 de abril de 2024.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante: [redacted]

[redacted]

Sello digital:

[redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION III Y 118 DE LAFTAIP.

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000915254/2024

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 10 de Abril de 2024.

RAZON SOCIAL: TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV
NRP: [redacted]
P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que **TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV**, con Número de Registro Patronal [redacted], **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 06 bimestre 2023.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

[redacted]

SE ELIMINÓ REGISTRO PATRONAL,NOMBRE Y FIRMA, CODIGO DE FIRMA, CODIGO QR, CODIGO DE BARRAS, NUMERO DE SERIE EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Atentamente

[redacted]

Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

[redacted]

[redacted]

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB3858005	TCP1008053K5

Nombre, Denominación o Razón social

TECNO COMERCIAL PAKTLI SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Revisión practicada el día 10 de abril de 2024, a las 11:18 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

SE ELIMINÓ CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CODIGO QR EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDEN AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LFTAIP.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

A/uNVssoyILPHbxPA7B7S2yBLIAM6xyM0i2hZvWlyKajcS+chMj+tDjRtLQ/hr ZW3LsIF ng==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

ANEXO 5 (CINCO)

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional en Baja California
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Suministro y Control de Abasto
Oficina de Control de Abasto

Mexicali, B.C., 22 de diciembre de 2023

Oficio No. 029001-150100/**1781**/2023

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Ciudad de Mexicali.-

En seguimiento al oficio no. 029001-150100/**1779**/2023, en el que se solicita la adquisición de las claves mencionadas. Me permito informarle que se ha designado al siguiente funcionario como **Administrador de Contrato** que se genere, con fundamento en el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre Completo: Carlos Fernando Rivera Alvarado
Cargo: Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Área de Adscripción: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Domicilio: Boulevard Lázaro Cárdenas #3069, Col. 10 División 2 Delegación Compuertas, Mexicali, Baja California, C.P. 21600
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población:
Correo Electrónico Institucional: carlos.riveraal@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: (686) 555-5069

SE ELIMINO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURIDICA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I Y 118 DE LA LFTAIP.

Aceptación

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

2023

ANEXO 6 (SEIS)

FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

IMSS	**Instituto Mexicano del Seguro Social** **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California** **Jefatura de Servicios Administrativos** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	**050GYR003T01424-008-00** **NO. CONTRATO** **LA-50-GYR-050GYR003-T-14-2024** **LICITACIÓN PÚBLICA** **D244009** **NO. INTERNO**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

Numero de Fianza	III-620208-RC
Serie y Folio	PW29648
Monto de la Poliza	255,931.62
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 10 de abril de 2024

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 255,931.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS COORD. OPER. DE ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
10 ABR 2024
OFICINA DE CONTRATOS

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S. A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: $255,931.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M. N.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V. CON DOMICILIO EN AVENIDA 515 NÚMERO 220, COLONIA SAN JUAN DE ARAGÓN 1 SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07969, CIUDAD DE MÉXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO) (PARTIDAS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 Y 59) NÚMERO 050GYR003T01424-008-0 Y NÚMERO INTERNO D244009, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-14 -2024, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 59 CLAVES PERTENECIENTE AL GRUPO DE DIVERSOS 379 (CONSUMIBLES DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO) (PARTIDAS 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 57, 58 Y 59). LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 26 DE MARZO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S. A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V., LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL;

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S. A., EXPRESAMENTE CONSIENTE:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V., A CUALQUIERA DE

[redacted]
Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION [redacted]

[redacted] Director General

[redacted] Director Técnico

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.).
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Artículos 32 y 183 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en el Título 19, Capítulo 19.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por los artículos 36 y 182 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:

   19.1.6. En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución.

   Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito.

   No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

   19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

   19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo."
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F.
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.

    Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado. Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas interrumpirá la prescripción. Artículos 174, 175 y 279, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Toda reclamación de fianza deberá contener: a) Fecha de la reclamación; b) Número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de expedición de la fianza; d) Monto de la fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditado; g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora". Art. 279 de la L.I.S.F., y disposiciones contenidas en el Título 4, Capítulo 4.2, inciso 4.2.8, fracción VIII de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (C.U.S.F.) en vigor.

    Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas Centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

    La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Artículo 279, fracción I, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

    Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas. Art. 287 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s).
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 18 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 177 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y 2830, 2845 del C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

"EL FIADO", EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) manifiestan que para efectos de la expedición de fianzas en moneda extranjera, aceptan la obligatoriedad de lo establecido en el Título 19, Capítulo 19.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por el artículo 173 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:

I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la L.I.S.F., de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes."

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas del 27 de marzo de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo año, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014.

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

Numero de Fianza	III-620208-RC
Serie y Folio	PW29648
Monto de la Poliza	255,931.62
Moneda	MXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT840425QD8

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CUMPLIMIENTO DE PROVEEDURIA **Fecha de Expedición:** 10 de abril de 2024

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de:

$ 255,931.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México Tel. 559177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: TECNO COMERCIAL PAKTLI, S.A. DE C.V.

Beneficiario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO A TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V., LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO A TECNO COMERCIAL PAKTLI, S. A. DE C. V., LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S. A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.###FIN DE TEXTO###

SE ELIMINO NOMBRE Y FIRMA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE Y QUE CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASIMISMO CADENA DE FIRMA DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN POR CONSIDERARSE DATOS DEL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES CON FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTICULOS 108, 113 FRACCION I, III Y 118 DE LA LFTAIP.

Firma Digital:

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS.
Esta fianza se puede validar en el telefono 5591775400, ext 6430, 6413, 6428 o en www.amig.org.mx y www.fianzasatlas.com.mx
AUT. NUM 06-367-II-1.3/083 30 DE LA CNSF DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2007
ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESIÓN DE UNA FIANZA ELECTRÓNICA
LINEA DE VALIDACION

Director General

Director Técnico

Normas Regulatorias

1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, en los que consten con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la afianzadora con sus propias estipulaciones. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.).
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, LA AFIANZADORA podrá pactar el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y, como consecuencia, el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, tendrán el mismo valor probatorio, por tal motivo "EL FIADO", EL OBLIGADO SOLIDARIO y EL SOLICITANTE manifiestan expresamente su consentimiento para que LA AFIANZADORA pueda transmitir las fianzas y los documentos modificatorios que le soliciten ya sea en forma escrita como a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier tecnología válida, y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, según ambas partes hayan pactado.
3. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá (n) conservarlos el (los) beneficiario (s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante la afianzadora y en su caso ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a la afianzadora es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
4. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario (s), fiado (s), solicitante (s), contrafiador (es), obligado (s) solidario (s) o coobligado (s) solidario (s) a favor de la afianzadora, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. Serán aplicables a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas, las disposiciones establecidas en dichos ordenamientos mientras no se opongan a lo dispuesto por esta Ley. Artículos 32 y 183 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
5. El texto de la póliza no debe de ser contradictorio con las limitaciones que en la misma se establezcan.
6. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, salvo que expresamente se haya otorgado para garantizar operaciones de crédito en los términos y con las estipulaciones contenidas en el Título 19, Capítulo 19.1. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por los artículos 36 y 182 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:

   "19.1.6. En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución.

   Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito.

   No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

   19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.5, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

   19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en esta Capítulo."
7. La afianzadora está excluida de los beneficios de orden y de excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al (los) deudor (es) fiado (s) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
8. La obligación de la afianzadora contraída en esta póliza se extinguirá si el (los) acreedor (es) beneficiario (s) concede (n) al (los) fiado (s) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de la afianzadora. Artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
9. La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si la afianzadora no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Art. 2220 del C.C.F.
10. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa dicha obligación principal fiada queda sujeta a nuevos gravámenes y condiciones. Art. 2847 del C.C.F.
11. Cuando la Institución de fianzas se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza.

    Si la afianzadora se hubiere obligado por tiempo determinado, quedará libre de sus obligaciones por caducidad, cuando el beneficiario no presente la reclamación de la fianza dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible, por incumplimiento del fiado. Presentada la reclamación a la Institución de fianzas dentro del plazo que corresponda conforme a los párrafos anteriores habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución de fianzas se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años. Cualquier requerimiento escrito de pago hecho por el beneficiario a la Institución de fianzas o, en su caso, la presentación de la reclamación de la fianza, interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. La sola presentación de la reclamación a la Institución de fianzas interrumpirá la prescripción. Artículos 174, 175 y 278, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
12. Cuando el beneficiario sea un particular, a su elección, podrá reclamar su pago, conforme a los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Toda reclamación de fianza deberá contener: a) Fecha de la reclamación; b) Número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; c) Fecha de expedición de la fianza; d) Monto de la fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditado; g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) Importe originalmente reclamado como suerte principal. "La reclamación de la fianza deberá de presentarse en primer lugar y directamente ante la afianzadora". Art. 279 de la L.I.S.F., y disposiciones contenidas en el Título 4, Capítulo 4.2, inciso 4.2.8, fracción VIII de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (C.U.S.F.) en vigor.

    Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la afianzadora, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas Centrales o en la delegación regional que se encuentre más próxima al domicilio del reclamante en los términos de los artículos 50 Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

    La afianzadora dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia. Artículo 279, fracción I, párrafo cuarto de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

    Si a juicio de la afianzadora procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
13. Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Art. 143 del Código Fiscal de la Federación y por el Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
14. Si la fianza es a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Art. 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
15. La afianzadora podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relaciona a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, la afianzadora será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas. Art. 287 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
16. En los casos de quiebra, concurso o liquidación de los deudores por primas de la fianza o de su reintegración de lo que hubiere pagado por dicha fianza la afianzadora estará en la misma posición y con los mismos privilegios que tienen las instituciones de crédito por los créditos derivados de sus operaciones directas.
17. Cuando la fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, la afianzadora tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (a los) fiado (s).
18. Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a la afianzadora los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales de recibidas, las solicitudes de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán canceladas las fianzas en cuestión para todos los efectos legales. Art. 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
19. La afianzadora se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
20. Las autoridades Federales o Locales están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el gobierno federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificarla, ni la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica. Artículos 15 y 16 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
21. Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianza autorizadas por el gobierno federal que el que se señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Art. 18 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
22. El pago hecho por una Institución de fianzas en virtud de una póliza la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La Institución podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al (a los) beneficiario (s) de la póliza de fianzas, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 177 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y 2830, 2845 del C.C.F.

Disposiciones Especiales para fianzas expedidas en moneda extranjera:

"EL FIADO", EL (LOS) OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) manifiestan que para efectos de la expedición de fianzas en moneda extranjera, aceptan la obligatoriedad de lo establecido en el Título 19, Capítulo 19.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (C.U.S.F.), publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales se encuentran relacionadas con lo dispuesto por el artículo 173 de la L.I.S.F., estableciéndose para ello lo siguiente:

"I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;

II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y

III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la L.I.S.F., de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes."

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta póliza de fianza, Fianzas Atlas, S.A. y el (los) beneficiario (s) se someten a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas del 27 de marzo de 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril del mismo año, así como a la Circular Única de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de Diciembre del 2014.

Fianzas y Cauciones Atlas
La empresa a mi medida

INFORMACION!!!

La fianza fue validada exitosamente. ¿Desea almacenar el documento?

ACEPTAR CANCELAR